

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CAYMA
CAYMA, PERÚ

ÁREA SOLICITANTE

ÁREA
Dirección de
Administración

TITULAR DEL ÁREA
Gricelda Pérez Nuño
Director de Administración

RESPONSABLE DE LA SOLICITUD
Adán Rodrigo Solano Cota
Coordinador de Recursos Materiales

REGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES	PARTIDA	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
1	7	Cajas	Bandieritas plásticas adhesivas 1x1	Medidas: de 2,54 cm X 4,3 cm (1 in X 1,1116 in). Paquete en 3 colores distintos con 150 señales en total. Presentación: Caja con 24 paquetes. Bandieritas plásticas adhesivas 23x45 con 25 despachadores cu, colores azul, rojo, naranja, amarillo, rosa		
2	7	Cajas	Bandieritas plásticas adhesivas 23x45	Borrador goma de miga para lápiz medida M-20, caja con 20 piezas. Presentación: caja con 50 broches cada caja. Presentación: individual en torre de 100 piezas. Clip estándar niquelado No. 1, caja con 100 pzas. cu. Clip estándar niquelado No. 2, caja con 100 pzas. cu. Etiquetas blancas para laser + inkjet + copiadoras J-5165, paquete con 25 piezas cu.		
3	3	Cajas	Borrador goma de miga para lápiz			
4	50	Cajas	Broches para archivo de 8 cm			
5	500	Piezas	CD GRABABLE CD-R 700 MB / 52x 80 minutos.			
6	100	Cajas	Clip estándar niquelado No. 1			
7	100	Cajas	Clip estándar niquelado No. 2			
8	50	Paquetes	Etiquetas blancas para laser + inkjet + copiadoras J-5165			
9	5	Cajas	Folders tamaño oficio, color manila.			
10	5	Piezas	Foliodora automática de 6 dígitos			
11	50	Piezas	Grapas estándar			
12	30	Piezas	Lapis adhesivo			
13	100	Piezas	Lápiz de goma con borrador.			
14	50	Piezas	Marcador de tinta permanente color azul			
15	50	Piezas	Marcador de tinta permanente color negro			
16	50	Piezas	Marcatextos con tinta a base de agua fluorescente color amarillo			
17	50	Piezas	Marcatextos con tinta a base de agua fluorescente color naranja			
18	50	Piezas	Marcatextos con tinta a base de agua fluorescente color verde			
19	20	Piezas	Papel Contact transparente.			
20	24	Paquetes	Pilas alcalinas AA de alta durabilidad.			
21	24	Paquetes	Pilas alcalinas AAA de alta durabilidad.			
22	500	Piezas	Pluma Bolígrafo punto mediano			
23	500	Piezas	Pluma Bolígrafo punto mediano			
24	20	Piezas	Quiligrapas estándar			
25	30	Piezas	Reglas metálicas de 30 cm.			
26	40	Piezas	Sacapuntas de plástico.			
27	30	Piezas	Separadores índice numerados			
28	20	Cajas	Sobre de papel para CD.			
29	10	Paquetes	Sobre bolsa color manila tamaño oficio con rondana			
30	50	Cajas	Sujeta documentos chico clip pinza medida de 19mm			
31	20	Piezas	Tinta para sellos			
32	20	Piezas	Tinta para sellos			
33	10	Piezas	Tinta para sellos			

FECHA EN LA QUE SE REQUIERE LA ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO:

EVENTO PARA EL QUE SE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO:

PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES

JUSTIFICACIÓN:

Suministro de material de Papelería y útiles de escritorio y de oficina, necesarios para garantizar el desarrollo de las labores administrativas, debido a que, no se cuenta con los materiales arriba indicados y mantener una gran parte en el stock y así, solventar de manera rápida y eficaz al personal.

SOLICITA
Gricelda Pérez Nuño
Director de Administración

AUTORIZA
Gricelda Pérez Nuño
Director de Administración

TRAMITA
Adán Rodrigo Solano Cota
Coordinador de Recursos Materiales
22/11/21
Mayra Jannet Hernández López
Coordinador de Finanzas

C-4-35,000-



CUADRO COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS:

"CUADRO COMPARATIVO COMPRO DE INSUMOS DE PAPELERIA"		
FONDO REVOLVENTE	O.C.	17/2/2021
FECHA	JUEVES 09 DE DICIEMBRE DE 2021	

#	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	"CUADRO COMPARATIVO COMPRO DE INSUMOS DE PAPELERIA"	DISTRIBUIDORA SALJOR		GLOBAL PAPELERIA Y CONSUMIBLES		VAZQUEZ HERMANOS Y COMPAÑIA		ORGANIZACION PAPELERIA OMEGA		TIAQUEPAQUE ESCOLAR	
				MARCA	PRECIO UNITARIO	MARCA	PRECIO UNITARIO	MARCA	PRECIO UNITARIO	MARCA	PRECIO UNITARIO	MARCA	PRECIO UNITARIO
1	7	Cajas	Bandejas plasticas adhesivas 1x1	JANEL	\$0.00	JANEL	\$368.00	JANEL	\$376.80	JANEL	\$421.20	JANEL	\$0.00
2	7	Cajas	Bandejas plasticas adhesivas 23x45		\$0.00		\$618.00	JANEL	\$0.00	JANEL	\$783.00	JANEL	\$0.00
3	3	Cajas	Borrador goma de misionero para lapiz	PELIKAN	\$0.00	PELIKAN	\$68.30	PELIKAN	\$70.00	PELIKAN	\$74.20	MAE	\$68.64
4	50	Cajas	Broches para archivo de 8 cm	BACO	\$0.00	BACO	\$33.00	BACO	\$56.70	BACO	\$46.98	BACO	\$32.44
5	500	Piezas	CD GRABABLE CD-R 700 MB / 52x 80 minutos	VERBATIM	\$0.00		\$4.73	VERBATIM	\$0.00	VERBATIM	\$4.63	VERBATIM	\$21.30
6	100	Cajas	Carp estandar inculcable No. 1	BACO	\$0.00	ACCO	\$5.08	BACO	\$8.30	BACO	\$20.02	BACO	\$18.77
7	100	Cajas	Carp estandar inculcable No. 2	BACO	\$0.00	ACCO	\$4.57	ACCO	\$7.75	BACO	\$15.96	BACO	\$14.92
8	50	Paquetes	Etiquetas blancas para laser + infiel + copadoras J-5165	JANEL	\$0.00	JANEL	\$56.45	JANEL	\$61.50	JANEL	\$70.30	JANEL	\$48.98
9	5	Cajas	Folders tamaño oficio, color manila	APSA	\$0.00	MAPASA	\$648.00	MAPASA	\$695.00	CANSA	\$791.85	FORTEC	\$0.00
10	5	Piezas	Fotocopiadora automatica de 6 digitos	NEXTEP	\$0.00	MAE	\$219.75	MAE	\$257.40	DELLOS	\$277.76	BARILLITO	\$283.55
11	50	Piezas	Grapas estandar	NEXTEP	\$0.00	PILOT	\$17.25	PILOT	\$32.00	DELLOS	\$17.99	PILOT	\$29.27
12	30	Piezas	Lapis adhesivo	KORES	\$0.00	PRIT	\$17.98	PRIT	\$35.75	PRIT	\$43.18	RESISTOL	\$26.05
13	100	Piezas	Lapiz de grafito con borrador	BACO	\$0.00	BEROL	\$180.00	BEROL	\$3.40	BLACK	\$3.73	BLACK	\$3.17
14	50	Piezas	Marcador de tinta permanente color azul	NEXTEP	\$0.00	SHARPIE	\$6.17	SHARPIE	\$21.20	ESTERBRRO	\$22.78	ESTERBRRO	\$20.16
15	50	Piezas	Marcador de tinta permanente color negro	NEXTEP	\$0.00	SHARPIE	\$6.17	SHARPIE	\$22.00	ESTERBRRO	\$22.78	ESTERBRRO	\$20.16
16	50	Piezas	Marcatextos con tinta a base de agua fluorescente amarillo	BACO	\$0.00	AZOR	\$3.54	VISION	\$9.01	SHARPIE	\$9.29	SHARPIE	\$9.29
17	50	Piezas	Marcatextos con tinta a base de agua fluorescente naranja	BACO	\$0.00	AZOR	\$3.54	VISION	\$9.01	SHARPIE	\$9.29	SHARPIE	\$9.29
18	50	Piezas	Marcatextos con tinta a base de agua fluorescente verde	BACO	\$0.00	AZOR	\$3.54	VISION	\$9.01	SHARPIE	\$9.29	SHARPIE	\$9.29
19	20	Rolls	Papel Contact transparente	JANEL	\$0.00	KRYSTAL	\$180.00	KRYSTAL	\$130.00	ACME	\$128.85	MAE	\$150.55
20	24	Paquetes	Pilas alcalinas AA de alta durabilidad		\$0.00	DURACELL	\$112.00	DURACELL	\$81.50	ENERGIZER	\$67.33	ENERGIZER	\$65.14
21	24	Paquetes	Pilas alcalinas AAA de alta durabilidad		\$0.00	DURACELL	\$128.00	DURACELL	\$95.00	ENERGIZER	\$74.41	ENERGIZER	\$60.64
22	500	Piezas	Pluma Bolígrafo punto mediano azul	BACO	\$0.00	PAPERMAT	\$1.80	PAPERMAT	\$2.45	PAPERMAT	\$2.61	BIC	\$2.75
23	500	Piezas	Pluma Bolígrafo punto mediano rojo	BACO	\$0.00	PAPERMAT	\$1.80	PAPERMAT	\$2.45	PAPERMAT	\$2.61	BIC	\$2.75
24	20	Piezas	Quilogramas estandar	BACO	\$0.00	ACCO	\$9.89	DELLOS	\$12.35	BARILLITO	\$12.53	BARILLITO	\$12.53
25	30	Piezas	Reglas metalicas de 30 cm	KAPPA	\$0.00	ACCO	\$9.89	PILOT	\$15.68	MAPEL	\$8.42	MAPEL	\$8.42
26	40	Piezas	Sacapuntas de plastico	MAE	\$0.00	KANISER	\$2.00	REYMI	\$0.82	MAPEL	\$3.09	MAPEL	\$3.09
27	30	Piezas	Separadores indice numerados	WILSON	\$0.00	ACCO	\$33.39	ACCO	\$34.95	AVERY	\$44.44	ACCO	\$36.56
28	20	Cajas	Sobre de papel para CD	MAPASA	\$0.00	STARENNE	\$44.33	MAPASA	\$51.70	FORTEC	\$47.86	FORTEC	\$47.86
29	10	Paquetes	Sobre bolsa color manila tamaño oficio con randa	NASSA	\$0.00	FORTEC	\$140.00	CANSA	\$145.23	FORTEC	\$131.32	FORTEC	\$131.32
30	50	Cajas	Supla documentos chico clip pinza medida de 19mm	NEXTEP	\$0.00	BINDER	\$8.65	DELLOS	\$13.70	ACCO	\$9.24	ACCO	\$9.24
31	20	Piezas	Tinta para sellos negro	COLOP	\$0.00	CLUB	\$80.00	STAFFORD	\$20.39	STAFFORD	\$20.39	STAFFORD	\$20.39
32	20	Piezas	Tinta para sellos azul	COLOP	\$0.00	CLUB	\$80.00	STAFFORD	\$20.39	STAFFORD	\$20.39	STAFFORD	\$20.39
33	10	Piezas	Tinta para sellos rojo	COLOP	\$0.00	CLUB	\$80.00	STAFFORD	\$20.39	STAFFORD	\$20.39	STAFFORD	\$20.39
SUBTOTAL					\$0.00		\$41.279.65		\$37.289.60		\$46.900.36		\$41.016.36
IVA					\$0.00		\$6.504.74		\$5.963.14		\$7.504.06		\$6.562.62
TOTAL					\$0.00		\$47.884.39		\$43.252.74		\$54.404.42		\$47.578.98
SUBTOTAL					\$0.00		\$21.878.15		\$1.524.00		\$3.556.50		\$6.747.65
IVA					\$0.00		\$3.500.50		\$23.84		\$559.04		\$1.079.66
TOTAL					\$0.00		\$25.378.65		\$1.547.84		\$4.125.54		\$7.827.31

*NOTA: Se informa que en la presente adquisición de "Material de Papeleria" se realizaron las comisiones necesarias para cumplir con las candidaturas y las presentaciones que se requieren y/o en beneficio del Instituto, formando en cuanto los criterios de eficacia, eficiencia, economía, imparcialidad y honestidad.



INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR

RAZÓN SOCIAL JOSUE DAVID GUERRERO ESCAMILLA

R.F.C. 1

DOMICILIO TAYIB VALDEZ No 185 COLONIA LA PERLA C.P 44360

AGENTE DE VENTAS 2

TEL./FAX: 33-36-10-30-06

CORREO ELECTRÓNICO ventas@globalpapeleria.com

PROCESO DE ADQUISICIÓN FONDO REVOLVENTE

TIEMPO DE ENTREGA 15 DIAS HÁBILES

SERVICIO SOLICITANTE DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

CONDICIONES DE PAGO 15 DIAS HÁBILES

EVENTO PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES

RENGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	7	Cajas		Bandentías plasticas adhesivas 1x1	Medidas: de 2.54 cm X 4.3 cm (1 in X 1.11/16 in). Paquete en 3 colores distintos con 150 señales en total. Presentación: Caja con 24 paquetes, marca JANEL.	\$358.00	\$2,506.00
2	7	Cajas		Bandentías plasticas adhesivas 23x45	Bandentías plasticas adhesivas 23x45 con 25 despachadores c/u, colores azul, rojo, naranja, amarillo, rosa.	\$618.00	\$4,326.00
4	50	Cajas		Brochets para archivo de 8 cm.	Presentación: caja con 50 brochets cada caja, marca BACO.	\$33.00	\$1,650.00
5	500	Piezas		CD GRABABLE CD-R 700 MB / 52x 80 minutos.	Presentación: individual en torre de 100 piezas, marca VERBATIM.	\$4.73	\$2,365.00
6	100	Piezas		Clip estándar niquelado No. 1.	Clip estándar niquelado No. 1, caja con 100 pzas. c/u, marca BACO.	\$6.06	\$506.00
7	100	Piezas		Clip estándar niquelado No. 2.	Clip estándar niquelado No. 2, caja con 100 pzas. c/u, marca BACO.	\$4.57	\$457.00
9	5	Cajas		Folders tamaño oficio, color manila.	Presentación: caja con 5 paquetes de 100 piezas c/u, marca APSA.	\$648.00	\$3,240.00
10	5	Piezas		Foliadora automática de 6 dígitos.	Foliadora automática de 6 dígitos, marca NEXTEP.	\$219.75	\$1,098.75
11	50	Piezas		Grapas estándar.	Grapas estándar con 5000 piezas, marca NEXTEP.	\$17.25	\$862.50
12	30	Piezas		Lápiz adhesivo.	Lápiz adhesivo de 40 gramos, marca KORES.	\$17.98	\$539.40
13	100	Piezas	2111	Lápiz de grafito con borrador.	Presentación: modelo 2HB triangular, marca BACO.	\$1.80	\$180.00
14	50	Piezas		Marcador de tinta permanente color azul.	Marcador de tinta permanente color azul, marca NEXTEP.	\$6.17	\$308.50
15	50	Piezas		Marcador de tinta permanente color negro.	Marcador de tinta permanente color negro, marca NEXTEP.	\$6.17	\$308.50
16	50	Piezas		Marcatextos con tinta a base de agua fluorescente.	Marcatextos con tinta a base de agua fluorescente color amarillo, marca BACO.	\$3.54	\$177.00
17	50	Piezas		Marcatextos con tinta a base de agua fluorescente.	Marcatextos con tinta a base de agua fluorescente color naranja, marca BACO.	\$3.54	\$177.00
18	50	Piezas		Marcatextos con tinta a base de agua fluorescente.	Marcatextos con tinta a base de agua fluorescente color verde, marca BACO.	\$3.54	\$177.00
22	500	Piezas		Pluma Bolígrafo punto mediano.	Presentación: color azul, marca BACO.	\$1.80	\$900.00
23	500	Piezas		Pluma Bolígrafo punto mediano.	Presentación: color rojo, marca BACO.	\$1.80	\$900.00
24	20	Piezas		Quiligrapas estándar.	Quiligrapas estándar, diseño ergonómico, cuerpo metálico, asas plasticas con textura, puntas de extracción varios colores, marca BACO.	\$9.89	\$197.80
27	30	Piezas		Separadores índice numerados.	Separadores índice numerados para carpeta, tamaño carta, del 1 al 15, marca WILSON JONES.	\$33.39	\$1,001.70

OBSERVACIONES	Material necesario para suministro de papelería y útiles de escritorio y de oficina con el fin de garantizar el desarrollo de las labores administrativas, debido a que no se cuenta con los materiales arriba indicados y son necesarios para la realización de las actividades del personal del Instituto.	SUB-TOTAL: \$21,876.15 IVA: \$3,500.50 TOTAL: \$25,376.65
---------------	--	---

CANTIDAD EN LETRA: (VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 65/100 M.N.)

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS "POR EL PROVEEDOR"

2,3

ELABORO ADAM RODRIGO SOLANO COTA

DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA MAYRA JANETH HERNANDEZ LÓPEZ

COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES

COORDINADOR DE FINANZAS

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN GRICELDA PEREZ NUÑO

AUTORIZO CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO

JOSUE DAVID GUERRERO ESCAMILLA

COMISIONADA PRESIDENTE

FACTURA

NOMBRE personal identificativo.

En caso de eliminación, firma de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracción I, de los (LGPICR), por tratarse de un dato personal identificativo.

3. Eliminado, firma de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracción I, de los (LGPICR), por tratarse de un dato personal identificativo.

Investigaciones contraloras,

[illegible][illegible][illegible][illegible]

LEYENDA DE LA INFORMACIÓN. La información de acuerdo con esta ley de información se clasifica de acuerdo a su relevancia o importancia para la actividad económica del país, de acuerdo a la siguiente escala:

SECRETOS. La información es clasificada como secreta cuando su divulgación podría causar un daño grave a la seguridad, a la defensa, a la economía, a la política exterior o a la política interior del país.

CONFIDENCIALES. La información es clasificada como confidencial cuando su divulgación podría causar un daño moderado a la seguridad, a la defensa, a la economía, a la política exterior o a la política interior del país.

NO CONFIDENCIALES. La información es clasificada como no confidencial cuando su divulgación no causaría un daño a la seguridad, a la defensa, a la economía, a la política exterior o a la política interior del país.

SEPTIMA DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. El PROYECTOR no podrá ceder o transmitir a esta Persona Física o Sociedad y sus sucesores o representantes, los derechos y obligaciones que se derivan del presente contrato, salvo los de ceder que se reservan en su totalidad del acuerdo comercial que el PROYECTOR celebra con la comunidad externa de "EL INSTITUTO".

de los servicios de atención médica y derivados de estos, al suministrar los mismos o a través de otros canales de distribución.

NOVENA DE LAS MEJORES LABORALES. EL PROYECTO cuenta con los mejores especialistas para dar forma al edificio, y además una ilustre banda de músicos que le aporta el toque de élite que el edificio merece. EL PROYECTO cuenta con los mejores especialistas para dar forma al edificio, y además una ilustre banda de músicos que le aporta el toque de élite que el edificio merece.

1,2

JOSUE DAVID GUERRERO ESCAMILLA

CYNTHIA PATRICIA MONTERO PACHECO
COMISIONADA PRESIDENTE

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS
"POR EL INSTITUTO"

MIGUEL ANGEL HERNANDEZ VELAZQUEZ

SECRETARIO EJECUTIVO


GRACELDA PÉREZ NUÑO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

sección a las intervenciones en materia de seguridad local, económica o de cualquier otra naturaleza que "El INSTITUTOR" crea que se puedan beneficiar, cuando este último sea a los conflictos que se desicnan en "El PROYECTO" y el personal sea empleado en el mismo para cumplir obligaciones establecidas en el presente convenio.

1. Quando "El Poder Judicial" construya las disposiciones que establece el *Reglamento para las Admisiones y Exámenes del Instituto de Tránsito y Administración Pública de Bogotá* y demás disposiciones de la ley.

11. Cuando "EL PROYECTO" incurre en la falta de probidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la cobertura del presente lanzamiento notifica

Que EL PROYECTO de estructura organizacional de la entidad que se depositó en el Congreso con fecha 15 de mayo de 1990, en los términos que se menciona en el artículo 15, inciso II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, no altere los procedimientos de selección de los jueces y servidores judiciales en la parte fiscal del presupuesto, dentro del sistema unificado.

para ser electo y sus declaraciones electorales, a las que hemos añadido la encuesta de voto caso "EL DESFILANTE" podría dar por terminado el contrato un republicanismo sin futuro. EL PRO-EEDOR, finalmente, pone en crisis la propia legitimación de la revolución de 1974, independientemente de la aplicación de las reglas convencionales que para el caso correspondía.

El método de enseñanza de la parte constructiva

[illegible][illegible]

El caso de la nueva convención fue el resultado de la acción de conciencia y/o servicio, podría ser reducida a dos: la creación del "ES-111110", por influencia de los señores de la banca por el entonces fiscal de la justicia y secretario del mismo nombrado por el "ES-111110", a través de la Comandante de Pinar del Río, y el "PRO-2000", por una reunión social por la cual se dio origen a la ley de la salud y la que se dio a conocer al presidente de la Secretaría de Administración, Pinar del Río, y Pinar del Río, por el Estado de Salud y el nombramiento de los señores de la banca, quienes se convirtieron en la vanguardia de la reforma.

Concluyendo en el Estado de Salud, Pinar del Río, a través de una reunión de los señores de la banca, se dio origen a la ley de la salud y la que se dio a conocer al presidente de la Secretaría de Administración, Pinar del Río, y Pinar del Río, por el Estado de Salud y el nombramiento de los señores de la banca, quienes se convirtieron en la vanguardia de la reforma.

DECIMA TERCERA LA COMPETENCIA. - Sobre estos temas no trata la experiencia o el conocimiento de esta ciencia, así como tampoco la habilidad para su aplicación, sino la capacidad de su utilización en el momento oportuno, en el lugar oportuno, en la forma oportuna, en la medida oportuna y en la forma oportuna.

Cada sí debe ser un instrumento de trabajo oportuno, en el momento oportuno, en el lugar oportuno, en la forma oportuna, en la medida oportuna y en la forma oportuna.

DECIMA CUARTA, FINES DEL CONTRATO. - Por eso, esencialmente, la parte que me interesa es la de acuerdo de manera tal que se pueda utilizar.

DECLARACIÓN DE LA PARTE QUE ME INTERESA.

[illegible]

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS
"POR EL INSTITUTO"

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS
"POR EL INSTITUTO"

MIGUEL ANGEL HERNANDEZ VELAZQUEZ

SECRETARIO EJECUTIVO


GRACELDA PÉREZ NUÑO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

1. Eliminado, firma de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracción I, de los (LGPICR), por tratarse de un dato personal identificativo.
2. Eliminado nombre de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracción I, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.



Josue David Guerrero Escamilla

(612) Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales
Pablo Valdez No. 165
Col. La Perla, C.P. 44360, Guadalajara, Jalisco, México.
3317999005
ventas@globalpapeleria.com

FACTURA ELECTRÓNICA

Folio: 1886

Versión: 3.3

Tipo de comprobante: (I) Ingreso

Lugar de expedición: MATRIZ (44360)

No. Certificado: 00001000000498584623

Receptor

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACION
PUBLICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE JALISCO
ITI050327CB3
Domicilio: AV VALLARTA No. 1312
Col. Americana, C.P. 44160,
Guadalajara, Guadalajara, Jalisco, MEX.
Uso de CFDI: (G03) Gastos en general

Fecha de emisión: 2021-12-14T15:53:09

Moneda: (MXN) Peso Mexicano

Tipo de cambio: 1

Forma de pago: (99) Por definir

Método de pago: (PPD) Pago en parcialidades o diferido

Total del CFDI: \$ 25,378.65

Descripción	Cantidad	Valor unitario	Importe
BANDERITAS PLASTICAS ADHESIVAS, PAQUETE CON 3 COLORES	7	\$ 358.00	\$ 2,506.00 ✓

Clave de producto o servicio: 14111530 Clave de unidad: XBX Unidad: CAJA

Impuestos trasladados del concepto	Base	Importe
(002) IVA - Tasa 0.160000	\$ 2,506.00	\$ 400.96
	\$ 618.00	\$ 4,326.00 ✓

BANDERITAS PLASTICAS ADHESIVAS, CAJA CON 25 PAQ

Clave de producto o servicio: 14111530 Clave de unidad: XBX Unidad: CAJA

Impuestos trasladados del concepto	Base	Importe
(002) IVA - Tasa 0.160000	\$ 4,326.00	\$ 692.16

BROCHES PARA ARCHIVO DE 8 CM

Clave de producto o servicio: 44111521 Clave de unidad: XBX Unidad: CAJA

Impuestos trasladados del concepto	Base	Importe
(002) IVA - Tasa 0.160000	\$ 1,650.00	\$ 264.00
	\$ 4.73	\$ 2,365.00 ✓

CD GRABABLE CD-R 700MB /52X 80 MINUTOS

Clave de producto o servicio: 43201898 Clave de unidad: H87 Unidad: PIEZA

Impuestos trasladados del concepto	Base	Importe
(002) IVA - Tasa 0.160000	\$ 2,365.00	\$ 378.40
	\$ 5.06	\$ 506.00 ✓

CLIP ESTANDAR NO.1

Clave de producto o servicio: 44122104 Clave de unidad: H87 Unidad: PIEZA

Impuestos trasladados del concepto	Base	Importe
(002) IVA - Tasa 0.160000	\$ 506.00	\$ 80.96
	\$ 4.57	\$ 457.00 ✓

CLIP ESTANDAR NO. 2

Clave de producto o servicio: 44122104 Clave de unidad: H87 Unidad: PIEZA

Impuestos trasladados del concepto	Base	Importe
(002) IVA - Tasa 0.160000	\$ 457.00	\$ 73.12
	\$ 648.00	\$ 3,240.00 ✓

FOLDER TAMAÑO OFICIO MANILA

Clave de producto o servicio: 44122011 Clave de unidad: XBX Unidad: CAJA

Impuestos trasladados del concepto	Base	Importe
(002) IVA - Tasa 0.160000	\$ 3,240.00	\$ 518.40
	\$ 219.75	\$ 1,098.75 ✓

FOLIADOR 6 DIGITOS

Clave de producto o servicio: 44121600 Clave de unidad: H87 Unidad: PIEZA

Impuestos trasladados del concepto	Base	Importe
(002) IVA - Tasa 0.160000	\$ 1,098.75	\$ 175.80
	\$ 17.25	\$ 862.50 ✓

GRAPAS ESTANDAR

Clave de producto o servicio: 44122107 Clave de unidad: H87 Unidad: PIEZA

Impuestos trasladados del concepto	Base	Importe
(002) IVA - Tasa 0.160000	\$ 862.50	\$ 138.00
	\$ 17.98	\$ 539.40 ✓

LAPIZ ADHESIVO RESISTOL 40 GRS

Clave de producto o servicio: 31201610 Clave de unidad: H87 Unidad: PIEZA

Impuestos trasladados del concepto	Base	Importe
(002) IVA - Tasa 0.160000	\$ 539.40	\$ 86.30
	\$ 1.80	\$ 180.00 ✓

LAPIZ NO.2

FACTURA
ORIGINAL

1. Eliminado c1 digo alfanum° rico (RFC) de conformidad con el artículo quincuag° simo octavo, fracci° n I, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.

Clave de producto o servicio: 27112309 Clave de unidad: H87 Unidad: PIEZA

MARCADOR DE TINTA PERMANENTE AZUL

Clave de producto o servicio: 60121502 Clave de unidad: H87 Unidad: PIEZA

MARCADOR DE TINTA PERMANENTE NEGRO

Clave de producto o servicio: 60121502 Clave de unidad: H87 Unidad: PIEZA

MARCATEXTOS COLOR AMARILLO

Clave de producto o servicio: 44121716 Clave de unidad: H87 Unidad: PIEZA

MARCATEXTOS COLOR NARANJA

Clave de producto o servicio: 44121716 Clave de unidad: H87 Unidad: PIEZA

MARCATEXTOS COLOR VERDE

Clave de producto o servicio: 44121716 Clave de unidad: H87 Unidad: PIEZA

BOLIGRAFO PUNTO MEDIANO AZUL

Clave de producto o servicio: 44121701 Clave de unidad: H87 Unidad: PIEZA

BOLIGRAFO PUNTO MEDIANO ROJO

Clave de producto o servicio: 44121701 Clave de unidad: H87 Unidad: PIEZA

QUITAGRAPAS

Clave de producto o servicio: 44122107 Clave de unidad: H87 Unidad: PIEZA

SEPARADORES DE 15 DIVISIONES /

Clave de producto o servicio: 44122000 Clave de unidad: H87 Unidad: PIEZA

Importe con letra:

VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 65/100 MXN

Comentarios

ORDEN DE COMPRA 172

Impuestos trasladados del concepto	Base	Importe
(002) IVA - Tasa 0.160000		\$ 180.00 \$ 28.80
50	\$ 6.17	\$ 308.50 ✓

Impuestos trasladados del concepto	Base	Importe
(002) IVA - Tasa 0.160000		\$ 308.50 \$ 49.36
50	\$ 6.17	\$ 308.50 ✓

Impuestos trasladados del concepto	Base	Importe
(002) IVA - Tasa 0.160000		\$ 308.50 \$ 49.36
50	\$ 3.54	\$ 177.00 ✓

Impuestos trasladados del concepto	Base	Importe
(002) IVA - Tasa 0.160000		\$ 177.00 \$ 28.32
50	\$ 3.54	\$ 177.00 ✓

Impuestos trasladados del concepto	Base	Importe
(002) IVA - Tasa 0.160000		\$ 177.00 \$ 28.32
50	\$ 3.54	\$ 177.00 ✓

Impuestos trasladados del concepto	Base	Importe
(002) IVA - Tasa 0.160000		\$ 177.00 \$ 28.32
500	\$ 1.80	\$ 900.00 ✓

Impuestos trasladados del concepto	Base	Importe
(002) IVA - Tasa 0.160000		\$ 900.00 \$ 144.00
500	\$ 1.80	\$ 900.00 ✓

Impuestos trasladados del concepto	Base	Importe
(002) IVA - Tasa 0.160000		\$ 900.00 \$ 144.00
20	\$ 9.89	\$ 197.80 ✓

Impuestos trasladados del concepto	Base	Importe
(002) IVA - Tasa 0.160000		\$ 197.80 \$ 31.65
30	\$ 33.39	\$ 1,001.70 ✓

Impuestos trasladados del concepto	Base	Importe
(002) IVA - Tasa 0.160000		\$ 1,001.70 \$ 160.27

Impuestos trasladados del comprobante	Importe
(002) IVA - Tasa 0.160000	\$ 3,500.5

Subtotal	\$ 21,878.15
Total de impuestos trasladados	\$ 3,500.50
Total	\$ 25,378.65



Timbre Fiscal Digital: 1.1 Fecha de certificación: 2021-12-14T15:53:10 UUID: 661E54C1-D209-454E-A0DE-8A48AA174B15

No. Certificado del SAT: 00001000000412961981 RFC del proveedor de certificación: FCG840618N51

Sello digital del emisor:

YW/AGZTKnZgLvZNidHr8N08t7AW9aQkr8tL+5p5yaTc36yOrVgkyaMzmylIQgEZdNod/mkZf9/Tdk5leowde0fXPxqcnV5JbBP2ny7EKYcSBzDv7OFmly/Qp91HISpGEX0JjqV78RQseoJ/ToDhIMwfnM4guCRTV0MMBvzKZZL08MnC4Xp6ZTHd140Sik1F+8V9nDglZHSnPSJICHj5xwlmzmsXIPRn/69NFu7K0sgsGDmH9hvZxNH1sfuZotnIi2Dpa

Sello digital del SAT:

YhKNxwTUNhiEE94YdWJkoHk3cVLwu/N05KU4B9PUNGgoeXFqO7nei62/CKQX0sVFKFNOZB0+dNlp4gXhIzRM9QfilyCoxRmwYsYKO+un5xaZiaRiHANNRQ+n2zACTeazTLf1keuH+CD6vag2NgJ55EnSv5HLzgoYA0/n+rDqIUITYxnvH+4cN7p9YjFz7A9Vl9hvKDx3c/W9YgnVxPjAFGxPEEUOfCcD085m3HnXI+OvTVp34sa8DeCoQYciv57XyouogsKVcKNMy+sP6Q7VcP7g5nHEQ/EfnxDUf25VIGDDAIL7ke3yIUvz4MQCiQ6vJXLuxqKICU9oFOED0w==

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT:

[1.1]661E54C1-D209-454E-A0DE-8A48AA174B15[2021-12-14T15:53:10]FCG840618N51|YW/AGZTKnZgLvZNidHr8N08t7AW9aQkr8tL+5p5yaTc36yOrVgkyaMzmylIQgEZdNod/mkZf9/Tdk5leowde0fXPxqcnV5JbBP2ny7EKYcSBzDv78RQseoJ/ToDhIMwfnM4guCRTV0MMBvzKZZL08MnC4Xp6ZTHd140Sik1F+8V9nDglZHSnPSJICHj5xwlmzmsXIPRn/69NFu7K0sgsGDmH9hvZxNH1sfuZotnIi2DpaenMHQHzE3c3N5iL7+FAaGFKZc8H/gk0jId+WwQMxstELZKjC/X8Wry6boxbNWH8lyJrFR3rgQ==|00001000000412961981|

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Facture electrónicamente en <http://www.formasdigitales.mx/>

itei

INSTITUTO DE TRANSACCIONES Y FORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Coordinación de
Recursos Materiales

Recibi de conformidad

Fecha: 15-01-21

Firma:

Comprobante de Operación

Tipo de Operación: TRANSFERENCIA INTERBANCARIA
Contrato: INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PER 080080596944
Usuario: 13868270 - CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO
Referencia: 9920211217161759536152
Referencia numérica del Emisor:
Referencias del Movimiento: 5567293
Estado: EJECUTADO
Divisa: MXN
Cuenta CLABE: 014320655056058936
Cuenta Cargo: 65505605893 - INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PERDEL EDO DE
Cuenta Abono: 072320000161448057 - 1
Importe: \$ 25,378.65 MXN
Concepto: F1886 COMPRA DE PAPELERIA
Fecha y hora de Alta: 17/12/2021 16:17:59
Fecha y hora de Liquidación: 17/12/2021 16:18:08
Clave de Rastreo: 2021121740014 BET0000455672930
RFC Beneficiario:
RFC Ordenante: ITI050327CB3
Importe IVA:
Email del Beneficiario:
Banco Destino: BANORTE

1. Eliminado nombre de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracción I, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.

Operación realizada por internet



Para dudas o aclaraciones por favor llame a:

SuperLínea

12,283



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
VIA PUESTO CALLE LATORRE ENRIQUETA
CALLE 13 DE MARZO 55, JALISCO

ORDEN DE COMPRA O SERVICIO

No. de Orden de compra o servicio **172 BIS**
Fecha de elaboración de Orden de compra o servicio **09/12/2021**
Mes de suministro **DICIEMBRE**

INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR

RAZÓN SOCIAL **VAZQUEZ HERMANOS Y COMPAÑIA, S.A. DE C.V.**
R.F.C. **VHE 650426 TT2** CLAVE ITEI:
DOMICILIO **SAN FELIPE No 555 COL. CENTRO GUADALAJARA, JALISCO C.P. 44100**
AGENTE DE VENTAS **1** TEL / FAX : **36-14-90-96**
CORREO ELECTRONICO **ventas1@vazquezhnos.com.mx**

PROCESO DE ADQUISICIÓN **FONDO REVOLVENTE**
TIEMPO DE ENTREGA **15 DÍAS HÁBILES**
SERVICIO SOLICITANTE **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**
CONDICIONES DE PAGO **15 DÍAS HÁBILES**
EVENTO **PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES**

RENGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS	PRECIO UNITARIO	MONTO
25	30	Piezas	2111	Reglas metálicas de 30 cm.	Reglas metálicas de 30 cm.	\$7.30	\$219.00
26	40	Piezas		Sacapuntas de plástico.	Sacapuntas de plástico, marca KAISER CUADRADO.	\$0.63	\$25.00
28	20	Piezas		Sobre de papel para CD.	Presentación: caja con 50 sobres, color blanco, marca STARENVELOPE.	\$44.00	\$880.00
30	50	Cajas		Sujeta documentos chico clip pinza medida de 19mm.	Sujeta documentos chico clip pinza medida de 19mm, caja con 12 piezas, marca MING YUAN.	\$8.00	\$400.00

OBSERVACIONES	Material necesario para suministro de papelería y útiles de escritorio y de oficina con el fin de garantizar el desarrollo de las labores administrativas, debido a que no se cuenta con los materiales arriba indicados y son necesarios para la realización de las actividades del personal del Instituto.	SUB-TOTAL : \$1,524.00 IVA : \$243.84 TOTAL : \$1,767.84
---------------	--	--

CANTIDAD EN LETRA: (UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 84/100 M.N.)

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS "POR EL PROVEEDOR"

1.2

VAZQUEZ HERMANOS Y COMPAÑIA, S.A. DE C.V.

ELABORÓ
ADAN RODRIGO SOLANO COTA

DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA
MAYRA JANEITH HERNÁNDEZ LÓPEZ

VO. BO.
GRICELDA PÉREZ NIÑO

AUTORIZÓ
CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO

FACTURAR A INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
NOMBRE DE: R.F.C. ITI-050327-CB3 AV. VALLARTA #312 COL. AMERICANA, C.P. 44160 GUADALAJARA, JAL.
ENTREGAR EN: AV. VALLARTA NO. 1312 COL. AMERICANA GDL, JAL.

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor. Los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor del ente público, según corresponda, en términos de las disposiciones legales aplicables.

1. Eliminado nombre de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracción I, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.
2. Eliminado, firma de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracción I, de los (LGPICR), por tratarse de un dato personal identificativo.

Concluyendo, el *PROVEEDOR* es una herramienta que otorga un mayor grado de transparencia y apertura en el acceso a la información pública, lo que garantiza el cumplimiento de los principios de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y su Municipios, y por la forma en que el *PROVEEDOR* garantiza la integridad de la información pública y la seguridad de los datos, así como la protección de la privacidad de la información personal, lo que garantiza el cumplimiento de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, representando un hito en la historia de la transparencia y el acceso a la información pública en el Estado de Jalisco.

[illegible]

TERCERA DE LA VOLTA DE PAGO. El pago se realiza una vez por los bienes o servicios cuando se prestan como lo hemos verificado en los hechos, a una institución por EL INSTITUTO. Dado que se realiza en Mercado Nacional, en un caso de 15 meses cada habitante comienza a la entrega de los bienes o servicios en el momento de la construcción de Mercado Nacional. Dada la forma en que se realizan estos pagos con el título de suma de crédito de conformidad por el área la cual se controla el bien o servicio. Para recibir el pago normal, es indispensable que existiera en un momento la documentación que sea reconocida por el auditor. Los días de pago a reconocer están establecidos en los días 03, 05, 07, 09, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27, 29, 31 de cada mes, siempre y cuando EL PROVEEDOR haya entregado correctamente la factura con los recibidos de los en su caso sus datos documentales. Cuando no se ha realizado la documentación correspondiente, EL INSTITUTO podrá anular el pago para el caso a 30 meses cada habitante.

En caso que "El PROTECTOR" no lo requiera, "El INSTITUTO" siempre podrá cancelar por cualquier motivo, hasta un 50% (cinco por ciento) de la suma de los pagos que se le hubieran hecho, pero no podrá cancelar por cualquier motivo, hasta un 100% (cien por ciento) de la suma de los pagos que se le hubieran hecho, cuando el "PROTECTOR" no lo requiera. En caso de que el "PROTECTOR" no lo requiera, "El INSTITUTO" siempre podrá cancelar por cualquier motivo, hasta un 50% (cinco por ciento) de la suma de los pagos que se le hubieran hecho, pero no podrá cancelar por cualquier motivo, hasta un 100% (cien por ciento) de la suma de los pagos que se le hubieran hecho, cuando el "PROTECTOR" no lo requiera.

CLARIDAD DEL LUGAR, TIEMPO Y CONDICIONES DE ENTREGA. - El **PROVEEDOR** se obliga a entregar los bienes o el servicio objeto del presente contrato, durante el tiempo de entrega estipulado en el presente documento, tal como a partir de su término en que fue notificado del incumplimiento, cumpliendo con las condiciones y características solicitadas en el contrato y sólo podrá ser modificadas, previa autorización por escrito, mediante el **INSTITUTO**. En caso de incumplimiento se procederá a la resolución en la demás forma prevista del presente instrumento.

QUINTA DE LA GAMA HIA DE CALIDAD ASI COMO POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. "EL PROVEEDOR garantiza que los bienes y/o servicios objeto de esta orden de servicio y/o contrato se encuentran en óptimas condiciones de calidad y cumple la responsabilidad por defectos o vicios ocultos por el periodo de un año a partir de su entrega".

SENSIBILIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN. La norma está de acuerdo con que toda la información que se produzca, así como aquella que se obtenga o genere con motivo del presente contrato, tendrá el tratamiento que establece la ley en materia de transparencia y acceso a la información pública, dejando de estar sujeta a las disposiciones aplicables. Si la información se encuentra sujeta por norma de ley, la otra parte se compromete a tratar la misma. Por tanto, será responsable de cualquier mal uso que de ella se haga.

RESPONSABILIDAD DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. - "EL PROYECTO" no podrá ceder o transferir a otras Personas Físicas o Morales sus derechos y obligaciones que se derivan del presente contrato, salvo los de cobro que se reservan en los términos del propio contrato, en cuyo caso deberá contar con la conformidad expresa de "EL INSTITUTO".

DOCUMENTOS DE LA ASOCIACIÓN DE INGENIEROS DE LA CONSTRUCCIÓN DE ESPAÑA

CONVENIA DE LAS RELACIONES LABORALES. — EL PROVEEDOR, cuando con los medios indicados sea hacer frente a las obligaciones y declarar el personal destinado para la entrega de servicios, depende exclusivamente de él y, por tanto, tanto materialmente como económicamente, a EL INSTITUTO, como único responsable o solidario en los términos del artículo 11 de la Ley Federal del Trabajo. Por lo que en todas circunstancias correspondió a EL PROVEEDOR, desde sus inicios, y EL INSTITUTO, de cubrir materialmente el personal que se requiriera para que en la entrega misma de los servicios, se cumpliera con las obligaciones que correspondían a EL INSTITUTO, como único responsable o solidario en los términos del artículo 11 de la Ley Federal del Trabajo.

1,2

VAZQUEZ HERMANOS Y COMPAÑIA, S.A. DE C.V.

segundo a las restricciones en materia de seguridad social, económica o de cualquier otra naturaleza que el INSTITUTO determine a su discreción para evitar una situación que perjudique a los beneficiarios de las prestaciones. Cuando una persona que se encuentra en una situación de riesgo de exclusión de las prestaciones de la Ley de Previsión Social, no puede acceder a ellas por falta de recursos económicos suficientes, el INSTITUTO podrá otorgar el subsidio de atención médica, de acuerdo a los requisitos, otorgados por "EL PROYECTO" a su familia o a su persona que se encuentre en una situación de riesgo de exclusión de las prestaciones de la Ley de Previsión Social, en un monto no mayor a 5 veces el monto de la prestación mensual aplicable.

Transparencia e Información Pública de Interés a nivel administrativo en la materia.

El Cuando "EL PROYECTO" inicia en la foto de variedad total o parcial respecto a la información proporcionada para la elaboración del presente documento técnico

[illegible]

El encargo principal de cualquier de las obligaciones impuestas a las partes, en los términos que se detallan de cada una de las cláusulas del presente documento radica:

El nuevo consorcio de las partes contratantes

DECADA SILENCIOSA DE LAS PENAS CONSECUTIONALES. En caso de que "EL PROLEGOR" demandara con la entrega del libro o servicio en el cual se le menciona establecido en la parte final del presente instrumento jurídico, le demandara en la especificación adjunta de los bienes o servicios que se le menciona, o se demuestre deficiente de satisfacción o malos cobros de los mismos. "EL INSTITUTO" deberá una pena convencional, con los términos en los siguientes casos:

[illegible][illegible]

DECLARA CUARTA FINJA DEL CONTRATO: Por esta escritura pública en virtud de la cual se declara que el presente contrato podrá ser otorgado de manera indistinta mediante firma manuscrita o a través de firma electrónica.

El otro caso fue el presento ocurrido por ambas partes en un traslado de un alfiler a un condominio, manifestaron que sus hijos no están solos, que están en un grupo de amigos, pero en cualquier caso, no se puede permitir que los niños estén solos, por lo cual se les aconseja que no vayan, confiamos a sus educadoras y sus educandos en sus respectivas situaciones, señalando que el futuro de los niños depende de la familia y de la escuela.

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS
"POR EL INSTITUTO"

"POR/EL INSTITUTO"

MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ

SECRETARIO EJECUTIVO

GRICELDA PERÉZ NUÑO

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

1. Eliminado, firma de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracción I, de los (LGPICR), por tratarse de un dato personal identificativo.

2. Eliminado nombre de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracción I, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo



VAZQUEZ HERMANOS Y COMPAÑÍA, S.A. DE C.V.

SAN FELIPE No. 555 COL. CENTRO
TELS. 3614-9096 3613-8118 Y 3613-4674
CODIGO POSTAL 44100 GUADALAJARA, JALISCO

COMPROBANTE FISCAL DIGITAL

TIPO DE DOCUMENTO: Ingresos
FECHA DE EMISIÓN 13-dic-2021 9:33 a.m.
VENCIMIENTO 21-dic-2021
R.F.C. VHE650426TT2
601 General de Ley Personas Morales
UUID: 36EFE250-D3A9-4493-8E31-84AB5C6F7579

VENDIDO A:

CI0298 ITI050327CB3 V
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACION
PUBLICA Y PROTECCION DE DATOS
PERSONALES DEL ESTADO DE JAL.
AV. VALLARTA NO. 1312
COL. AMERICANA, C.P. 44160
GUADALAJARA, JALISCO
MEXICO

FOLIO INT. 10107159
DATOS ENVIO:

AV. VALLARTA NO. 1312
COL. AMERICANA, C.P. 44160
GUADALAJARA, JALISCO
MEXICO

CONDICIONES DE PAGO: 8 días

VENDEDOR: 1

Codigo	Clave de Prod o Serv.	Cantidad	Unidad	Descripcion	REM/PED	Lista de Precios	Desc.	Precio	Importe
11379	41111604	30.00	H87	REGLILLA ALUMINIO 30CM	10106924	1	0.00	7.30	219.00
07209	44121600	2.00	XPB	TAJA KAISER PLAST. CUADRADO C/25	10106924	1	0.00	12.50	25.00
07129	44121500	20.00	XPB	SOBRE CD STARENVELOPE C/50, BLANCO	10106924	1	0.00	44.00	880.00
10233	44122100	50.00	XPB	CLIP BINDER MING YUAN MINI 19MM C/12	10106924	1	0.00	8.00	400.00

Observaciones: FACT ENVIAR GRACIAS Basado en Ofertas de ventas 20138. Basado en Pedidos de cliente 10106924.

IMPORTE	1,524.00
DESCUENTO 0.00 %	0.00
SUBTOTAL	1,524.00
IMPUESTO	243.84
TOTAL	1,767.84

(--MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 84 / 100 M.X.N.--)

SELLO DIGITAL EMISOR

ZdyQCCheral7PWH/4KJdLBhYSIXhYo0Zo4bPdK9V4ZLw5VCXMLZCKJEdFwbKPUYptlqypBSsO0+HEymkEWv8DaxMZPXm6wNZlgnWVD44EKJPHWVQvYitJu5pGfrFFp5+Zy2SutGDtowhllC7HQDgnfkjZA4O8XlqCeTUPb8O1roAggowBIPq9N4m7Uf2EzStJhoOT1N31n4btQwUPT15OXI44XnWePAGd8OzQdYzBqrNDXgVRgPzcerdlBuZCSFQfV/2QGaUPBBA3nbZV2Sqt8fk8HeAXeoFIYCYshalDB5j+qCwxqCIB4h0vCf7FVYv08P0ZTZZ5okNfLw==

SELLO DIGITAL SAT

pCvKUCkGm5gAvEhJRtMNI/U7G86Su2n9MnU+QCM4x41zhdBkC3AoMPuillZs9Qg1AFIKh1FgkYTDCTUralhWufQz1OfuR/FYHYy0Mj6utAxUAFtaTZao/t105Sh/NYBkkPINB5y24FIINFH3ceJ2szORBQg1Y283LzC7uqF/S0DPcstk7h0p8YPjX9h6D5OgnxcUDnTO6r2i9AtbJLQltqrOlpaoRSHaueOkuZSDJzSN5RSQqX9zmAX/XxcabFqjPMBA/UAUVrT27JGrozg+DlwWkNgz8H/HK5DZm80DSNWhsCJhmgYTu06fqHn4PGQkjcTr8GD0h1avQ==

CADENA ORIGINAL TFD

||1.1|36EFE250-D3A9-4493-8E31-84AB5C6F7579|2021-12-13T09:34:24|FCG840618N51||ZdyQCCheral7PWH/4KJdLBhYSIXhYo0Zo4bPdK9V4ZLw5VCXMLZCKJEdFwbKPUYptlqypBSsO0+HEymkEWv8DaxMZPXm6wNZlgnWVD44EKJPHWVQvYitJu5pGfrFFp5+Zy2SutGDtowhllC7HQDgnfkjZA4O8XlqCeTUPb8O1roAggowBIPq9N4m7Uf2EzStJhoOT1N31n4btQwUPT15OXI44XnWePAGd8OzQdYzBqrNDXgVRgPzcerdlBuZCSFQfV/2QGaUPBBA3nbZV2Sqt8fk8HeAXeoFIYCYshalDB5j+qCwxqCIB4h0vCf7FVYv08P0ZTZZ5okNfLw==||00001000000412961981||



Método de Pago
PUE Pago en una sola exhibición
Forma de Pago
03 Transferencia electrónica
Uso de CFDI
G03 Gastos en general

Este Documento es una representación impresa de un CFDI

CFDI Relacionado a UUID

Tipo de Relación de Recusos Materiales

Recibi de conformidad

Fecha: 15-12-21

Firma:

1. Eliminado nombre de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracción I, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.



VAZQUEZ HERMANOS Y COMPAÑÍA, S.A. DE C.V.

SAN FELIPE No. 555 COL. CENTRO
TELS. 3614-9096 3613-8118 Y 3613-4674
CODIGO POSTAL 44100 GUADALAJARA, JALISCO

COMPROBANTE FISCAL DIGITAL

TIPO DE DOCUMENTO: Ingresos
FECHA DE EMISIÓN 13-dic-2021 9:33 a.m.
VENCIMIENTO 21-dic-2021
R.F.C VHE650426TT2
601 General de Ley Personas Morales
UUID: 36EFE250-D3A9-4493-8E31-84AB5C6F7579

VENDIDO A:

CI0298 ITI050327CB3
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACION
PUBLICA Y PROTECCION DE DATOS
PERSONALES DEL ESTADO DE JAL.
AV. VALLARTA NO. 1312
COL.AMERICANA, C.P. 44160
GUADALAJARA, JALISCO
MEXICO

FOLIO INT. 10107159
DATOS ENVIO:

AV. VALLARTA NO. 1312
COL.AMERICANA, C.P. 44160
GUADALAJARA, JALISCO
MEXICO

CONDICIONES DE PAGO: 8 dias

VENDEDOR: 1

Codigo	Clave de Prod o Serv.	Cantidad	Unidad	Descripcion	REM/PED	Lista de Precios	Desc.	Precio	Importe
--------	--------------------------	----------	--------	-------------	---------	---------------------	-------	--------	---------

Toda devolución o cancelación previamente autorizada, causará un cargo del 10% y deberá ser tratada con su vendedor a más tardar dentro de los siguientes 3 días de recibida su mercancía, al igual las aclaraciones por faltantes.
Favor de proporcionar correctos sus datos de facturación para evitar negarle re-facturaciones.

PAGARE

Debo y pagaré incondicionalmente a la orden de Vazquez Hermanos y Compañía, S.A. de C.V. en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco o en cualquier otra que se me requiera de pago el día--- 13/12/2021 la cantidad de \$ 1,767.84 (---MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 84 / 100 M.X.N.---) por la mercancía arriba descrita que hemos recibido a nuestra entera satisfacción. Que de no cubrir a la fecha de su vencimiento la presente causará interés moratorios del 4% mensual. En caso de cobro judicial pagaré los gastos que se originen, sometiéndome expresamente a los tribunales que el acreedor elija y renunciando al fuero de mi actual o futuro domicilio. Este pagaré es Mercantil y está regido por la ley general de títulos y operaciones de crédito en su artículo 173 parte final y artículos correlativos por no ser pagaré domiciliado.

FIRMA

1. Eliminado nombre de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracción I, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.

Comprobante de Operación

Tipo de Operación: TRANSFERENCIA INTERBANCARIA

Contrato: INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PER 080080596944

Usuario: 13868270 - CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO

Referencia: 9920211217161759536151

**Referencia
numérica del
Emisor:**

**Referencias del
Movimiento:** 5567290

Estado: EJECUTADO

Divisa: MXN

Cuenta CLABE: 014320655056058936

Cuenta Cargo: 65505605893 - INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PERDEL EDO
DE

Cuenta Abono: 012320004806329293 - VAZQUEZ HERMANOS Y COMPANIA SA DE CV

Importe: \$ 1,767.84 MXN

Concepto: F10107159 COMPRA DE PAPELERIA

**Fecha y hora de
Alta:** 17/12/2021 16:17:59

**Fecha y hora de
Liquidación:** 17/12/2021 16:18:06

**Clave de
Rastreo:** 2021121740014 BET0000455672900

**RFC
Beneficiario:**

**RFC
Ordenante:** ITI050327CB3

Importe IVA:

**Email del
Beneficiario:**

Banco Destino: BBVA MEXICO

Operación realizada por internet



Para dudas o aclaraciones por favor llame a:

SuperLínea

12,289



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
1 PRESIDENTE
2 COORDINADOR GENERAL
3 SECRETARÍA

ORDEN DE COMPRA O SERVICIO

No. de Orden de compra o servicio

172 TER

Fecha de elaboración de Orden de compra o servicio

09/12/2021

Mes de suministro

DICIEMBRE

-- PÁGINA 1 DE 1 --

INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR

RAZÓN SOCIAL ORGANIZACIÓN PAPELERA OMEGA S.A DE C.V.
R.F.C. OPO 980325FR6 CLAVE PFI: SS-260
DOMICILIO AV 8 DE JULIO No 2577 ZONA INDUSTRIAL CP 44940
AGENTE DE VENTAS 1 TEL / FAX: 38-12-16-16
CORREO ELECTRÓNICO gobierno@ofientrega.com.mx

PROCESO DE ADQUISICIÓN FONDO REVOLVENTE
TIEMPO DE ENTREGA 15 DIAS HÁBILES
SERVICIO SOLICITANTE DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
CONDICIONES DE PAGO 15 DIAS HÁBILES
EVENTO PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES

REGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS	PRECIO UNITARIO	MONTO
19	20	Piezas	2111	Papel Contact transparente.	Presentación: Rollo de 20 m. marca ACME.	\$126.85	\$2,537.00
31	20	Piezas		Tinta para sellos.	Tinta para sellos bote de 15 ml color negro, marca STAFFORD.	\$20.39	\$407.80
32	20	Piezas		Tinta para sellos.	Tinta para sellos bote de 15 ml color azul, marca STAFFORD.	\$20.39	\$407.80
33	10	Piezas		Tinta para sellos.	Tinta para sellos bote de 15 ml color rojo, marca STAFFORD.	\$20.39	\$203.90

OBSERVACIONES	Material necesario para suministro de papelería y útiles de escritorio y de oficina con el fin de garantizar el desarrollo de las labores administrativas, debido a que no se cuenta con los materiales arriba indicados y son necesarios para la realización de las actividades del personal del Instituto.	SUB-TOTAL: \$3,556.50 IVA: \$569.04 TOTAL: \$4,125.54
---------------	--	---

CANTIDAD EN LETRA: (CUATRO MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS 54/100 M.N.)

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS "POR EL PROVEEDOR"

1,2

ORGANIZACIÓN PAPELERA OMEGA S.A DE C.V.

COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES

ADÁN RODRIGO SOLANO COTA

COORDINADOR DE FINANZAS

MAYRA JANETH HERNANDEZ LOPEZ

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

GRACIELA PEREZ NUÑO

COMISIONADA PRESIDENTE

CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO

FACTURAR A INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
NOMBRE DE: R.F.C. ITI-050327-CB3 AV. VALLARTA #1312 COL. AMERICANA, C.P. 44160 GUADALAJARA, JAL.

ENTREGAR EN: AV VALLARTA NO. 1312 COL. AMERICANA GDL. JAL.

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor. Los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones contratados, irrevocablemente se constituirán a favor del ente público, según corresponda, en términos de las disposiciones legales aplicables.

1. Eliminado nombre de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracción I, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.
2. Eliminado, firma de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracción I, de los (LGPICR), por tratarse de un dato personal identificativo.

CONTRATO DE COMPRA-VENTA

Condiciones contractuales de compraventa que celebran por una parte el Organismo Público Autónomo "Tribunal de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco" representado en este acto por la Consejera Presidencia del organismo, a quien se le denominará "EL INSTITUTO" y como nombre suceso autorizado el orden de servicio y/o compra del presente contrato, de acuerdo con la facultad que le otorga la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y por la otra comparece la persona física o jurídica como nombre domicilio y demás señalamientos que se manifiestan en el orden de servicio y/o compra del presente contrato, a quien se le denominará "EL PROVEEDOR". Los cuales se obligan bajo las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO. - La compra y venta del (los) bien(es) que se detallan en el anexo del presente instrumento, por ambos y la presente (constitución) de "EL PROVEEDOR" representada para su participación en el proceso de adquisiciones del presente contrato, los cuales forman parte integral de este documento, por lo que las partes se obligan a cumplirlo en sus términos y condiciones.

SEGUNDA. EL PRECIO. - El precio que el "INSTITUTO" manifiesta a "EL PROVEEDOR" como máximo, será en moneda nacional por la cantidad que se señala al final del presente contrato, incluso que deberá incluir todos los impuestos y gastos que se derivan del presente hasta la entrega total de los bienes y/o servicios y satisfacción de "EL INSTITUTO".

TERCERA. DE LA FORMA DE PAGO. - El pago se realizará una vez que los bienes y/o servicios contratados en el presente contrato, hayan sido verificados y recibidos y antes satisfacción por "EL INSTITUTO". Dicho pago se realizará en el Banco Nacional, en un plazo de 15 (quince) días hábiles posteriores a la entrega de los bienes y/o servicios y al ingreso de su factura en la Coordinación de Recursos Materiales. Dicha factura por su recepción deberá contar con el sello y firma del recibido de conformidad por el área a la cual se entregó el bien o servicio. Para recibir su pago mensual, es indispensable que entregue en tiempo y forma la documentación que le sea requerida por el mismo. Los días de pago a proveedores serán enteros suenos los días 05 (cinco) y 15 (quince) de cada mes, siempre y cuando EL PROVEEDOR haya entregado previamente la factura con los recibidos de ley y en su caso demás documentación solicitada. Cuando el adeudo referente a la disponibilidad presupuestal "EL INSTITUTO" no podrá superar el plazo para el pago a 30 (treinta) días hábiles.

En caso que "EL PROVEEDOR" así lo requiera y "EL INSTITUTO" accediera, podrá otorgarse por concepto de anticipo hasta un 30% (treinta por ciento) del importe total de la orden de compra antes del E.V.A., para lo cual deberá presentar al 100% (cien por ciento) del importe contratado, a través de una garantía otorgada por una compañía aseguradora con domicilio en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, mediante sujeción de Cheque de caja cheque certificado, o efectivo a favor de "EL INSTITUTO". La anterior de conformidad a lo establecido en la Sección I, del Art. 43, del Reglamento para la Administración y Ejecución del Presupuesto de Transparencia e Información Pública de Jalisco. Dicha garantía se entregará en la Coordinación de Recursos Materiales de "EL INSTITUTO".

Medio este instrumento especial para el caso del crédito anticipado, en el entendido que a raíz de la entrega de dicho anticipo iniciará a contar el plazo de entrega que se indica en la parte final del presente instrumento.

CUARTA. DEL LUGAR, FECHA Y CONDICIONES DE ENTREGA. - "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato, durante el tiempo de entrega establecido en el anexo del presente documento, incluso que deberá a partir del día siguiente en que sea notificado del presente documento, cumpliendo con las condiciones, especificaciones y características solicitadas en el mismo y todo podrá ser notificado, en su totalidad, en el momento que por escrito realice "EL INSTITUTO". En caso de incumplimiento se procederá a lo establecido en la cláusula decima tercera del presente instrumento.

QUINTA. DE LA GARANTÍA DE CALIDAD ASÍ COMO POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. - "EL PROVEEDOR" garantiza que los bienes y/o servicios objeto de esta orden de servicio y/o compra se encuentran en óptimas condiciones de calidad y asume la responsabilidad por defectos o vicios ocultos por el periodo de un año a partir de su entrega.

SEXTA. DE LA INFORMACIÓN. - Las partes están de acuerdo en que toda la información que se intercambie, así como aquella que se obtenga o suene con motivo del presente contrato, tendrá el tratamiento que establecen las leyes en materia de transparencia y acceso a la información pública, de acuerdo a sus demás disposiciones aplicables. Si la información se considera reservada por alguna ley, la otra parte se compromete a violarla su manejo y, por tanto, será responsable de cualquier daño que se derive de ella y sus derivas.

SÉPTIMA. DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. - "EL PROVEEDOR" no podrá ceder o transferir a otra Persona Física o Moral sus derechos de rescate sobre este contrato, ni transferir los bienes y/o servicios objeto del presente contrato.

OCTAVA. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR. - "EL PROVEEDOR" asume la responsabilidad total para el caso de que exista una disputa o litigio con la conformidad antes de "EL INSTITUTO".

NOVENA. DE LAS RELACIONES LABORALES. - "EL PROVEEDOR" cuenta con los medios necesarios para hacer frente a sus obligaciones y deudas con el personal destinado para la entrega del bien y/o servicio, de acuerdo exclusivamente a la ley que, todo materia contractual o consorcio podrá considerarse a "EL INSTITUTO", como parte sujeta o solidaria, según las normas del artículo 13, de la Ley Federal del Trabajo. Por lo que podrá considerarse establecido que "EL PROVEEDOR" libera desde este momento a "EL INSTITUTO" de cualquier responsabilidad de carácter laboral por lo que no se presentará ninguna

derecho a las prestaciones en materia de seguridad social, económicas o de cualquier otra naturaleza que "EL INSTITUTO" otorgue a su planta de trabajadores. Todo este último a los efectos que se deriven de las relaciones laborales entre "EL PROVEEDOR" y el personal que establece este último para cumplir obligaciones contractuales en el presente contrato.

DÉCIMA. EN CASO DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES. - En caso que "EL PROVEEDOR" incumpla en las especificaciones solicitadas de los bienes y/o servicios contratados, o se detecten defectos de fabricación o vicios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" podrá rechazar el bien y/o servicio que se encuentra en sus respectivas obligaciones "EL PROVEEDOR" a su cargo o otorgarlo en un término no mayor a 5 (cinco) días hábiles, así que esto cubra la mesa contractual aplicable.

DÉCIMA PRIMERA. DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO. - Son causas de rescisión del presente contrato las siguientes:

I. Cuando "EL PROVEEDOR" contravenga las disposiciones que establece el Reglamento para la Administración y Ejecución del Presupuesto de Transparencia e Información Pública de Jalisco y demás disposiciones en la materia.

II. Cuando "EL PROVEEDOR" incumpla en la fecha de vencimiento total o parcial respecto a la información requerida para la celebración del presente instrumento público.

III. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente las garantías que se desprenden del presente contrato en los términos que se prevén para este fin.

IV. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente los bienes o servicios establecidos en la parte final del presente contrato, dentro del término establecido para ese efecto o con las características y especificaciones técnicas, ya sea de menor calidad la permitida, en cuyo caso "EL INSTITUTO", podrá dar por rescindido el contrato sin responsabilidad alguna para esta notificado por escrito a "EL PROVEEDOR", habiéndolo sido las causas en las que incurrió para la rescisión de esta independencia de la aplicación de las penas convencionales que para el caso corresponden.

V. El incumplimiento de cualquier de las obligaciones temporales a las partes, en los términos que se desprenden de cada una de las cláusulas del presente instrumento público.

VI. El incumplimiento de las partes contratantes.

DÉCIMA SEGUNDA. DE LAS PENAS CONVENCIONALES. - En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con la entrega del bien y/o servicio, no cuenta con el tiempo de entrega establecido en la parte final del presente instrumento público, incurra en las especificaciones solicitadas de los bienes y/o servicios contratados, o se detecten defectos de fabricación o vicios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional, que será determinada en los siguientes casos:

Para el incumplimiento en el tiempo de entrega la pena convencional podrá ser del 5% (cinco por ciento) si el retraso es de 01 (uno) hasta 05 (cinco) días, el 6% (seis por ciento) si el retraso es de 06 (seis) hasta 10 (diez) días y el 10% (diez por ciento) si el retraso es de 11 (once) días o más. Dicho día se computará de acuerdo a la fecha planada del sello de recibido de los bienes y/o servicios por el área responsable del "INSTITUTO" en la factura contra el tiempo de entrega establecido en la parte final del presente contrato, tomando como fecha de recepción de la orden, una vez que se haya determinado los días de incumplimiento, el monto de la pena será calculado en relación a la orden de compra y/o de servicios, o del recibo o recibos en el (los) cual(es) presente el atraso, incluso que será tomado antes del E.V.A. Por lo que no habrá del bien y/o servicio, la pena convencional será del 10% (diez por ciento) del total de la orden de compra y/o servicio, o del recibo del cual no realice la entrega antes del E.V.A. y se notificará la misma correspondiente. En caso que "EL PROVEEDOR" no cumpla la penalización aplicable, se le impondrá el Plazo de Provisión de "EL INSTITUTO".

El pago de la pena convencional que se desprenden de la orden de compra y/o servicio, podrá ser mediante depósito a la cuenta del "INSTITUTO", por aplicación de descuento en la factura por el monto total de la sanción o descuento del pago programado por "EL INSTITUTO" a través de la Coordinación de Recursos. En caso que "EL PROVEEDOR" no haya programado pago y no cubra el monto de la sanción a la que se le haya acreedor, se notificará a la Secretaría de Administración, Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco por incumplimiento, a fin de que sea inhabilitado como proveedor para volver a comparecer en el Estado de Jalisco. En el supuesto de que resulte la aplicación de pena convencional, no se acordará nada de crédito como pena.

DÉCIMA TERCERA. DE LA COMPETENCIA. - Ambas partes manifiestan que para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para resolver todo acuerdo que sea así previamente establecido en él, se resuelve por las disposiciones contenidas en el Código Civil del Estado de Jalisco, con excepción de la interpretación de los términos, indicados del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, con sede en la Zona Centro, Jalisco, renunciando por lo tanto, al foro que por razón de su domicilio presente o futuro les pueda corresponder.

DÉCIMA CUARTA. FINAL DEL CONTRATO. - Por este instrumento las partes que este contrato podrá ser otorgado de manera individual o mediante firma autorizada o través de una electrónica.

Leído que fue el presente contrato por ambas partes y autorizados de su alcance y contenido, manifiestan que en el mismo no existe dolo, error, malicia, ni violencia, ni coacción, ni fraude, por lo que se comprometen a cumplir con todas y cada una de sus partes, conforme a sus cláusulas y especificaciones señaladas en el anexo del presente instrumento público, acordados de común acuerdo el día de su celebración.

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS
"POR EL PROVEEDOR"

1.2

ORGANIZACIÓN PAPELERA OMEGA S.A DE C.V.

CANTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO
COMISIONADA PRESIDENTE

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS
"POR EL INSTITUTO"

MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

GRISELBA PÉREZ NUÑO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

1. Eliminado, firma de conformidad con el artículo quinceaguno, sino octavo, fracción I, de los (LGPICR), por tratarse de un dato personal identificativo.
2. Eliminado nombre de conformidad con el artículo quinceaguno, sino octavo, fracción I, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.

ORGANIZACION PAPELERA OMEGA, S.A. DE C.V.

Av. 8 de Julio #2577, Zona Industrial

Guadalajara, Jalisco C.P. 44940

RFC: OPO-980325-FR6

Teléfono: 33-3812-1616

E-mail: gobierno@ofientrega.com.mx

REGIMEN FISCAL: 601 General de Ley Personas Morales



CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL
CLAVE DE REG. FED. DE CONTRIBUYENTE
OPO980325FR6
NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL
ORGANIZACION PAPELERA OMEGA SA DE CV
FOLIO
C6641000
JAL-03/19/2019-08
TECNOLOGIA

C l i e n t e

No. Cliente 54237

Ref. Pagos: 5423713

INST. DE TRANSP. INF. PUB. Y PROT. DE DAT. PERS. DEL EDO. DE JAL.

R.F.C. ITI050327CB3

VALLARTA #1312

COLONIA AMERICANA

GUADALAJARA JALISCO C. P. 44160

Condiciones

30 DIAS DE CREDITO NETO

Factura

Hoja No.

290299F

1 de 2

Fecha de emisión

15 DE DICIEMBRE DE 2021 09:59:52

Folio Fiscal

DFABC122-5575-4759-8D01-E193031719D2

Tipo Comprobante

Proveedor Certifica

Ingreso

SED1102088J7

Fecha y hora de certificación

2021-12-15T09:59:56

No de Serie del Certificado del CSD

00001000000505275776

No de Serie del Certificado del SAT

00001000000503938001

Método de Pago

PPD-Pago en parcialidades o diferido

Forma de Pago

99-Por definir

Uso CFDI

G03-Gastos en general

Nuestro Pedido

Embarcar por	Ruta:	Autorización de Crédito	GR	Zona	Conducto	Facturó	Pedido Cte.
NUESTRO TRANSPORTE	D	Automatico	3	20	DIR	3	
Entregar en: VALLARTA # 1312 ENTRE Y COLONIA AMERICANA C.P. 44160 GUADALAJARA, JALISCO							

#	Código	Cantidad	Descripción	Cve. Producto	Cve. Ud.	CL	Precio	Descuentos	Neto	Importe
1	024401	20	CONTAC EN ROLLO ACME 7020 TRANSPARENTE DE 20 MTS	44102001	H87		126.85		126.85	2,537.00
3	052015	20	TINTA C/CANICA ENTINTAMATIC STAFFORD AZUL 60ML	60121703	H87		20.39		20.39	407.80
2	052016	20	TINTA C/CANICA ENTINTAMATIC STAFFORD NEGRO 60ML	60121703	H87		20.39		20.39	407.80
4	052008	10	TINTA C/CANICA ENTINTAMATIC STAFFORD ROJO 60ML	60121703	H87		20.39		20.39	203.90

RECIBI FACTURA ORIGINAL PARA TRAMITE DE PAGO

Fecha Compromiso de Entrega
16/DIC/21 AM

Cajas/Bultos

2 / 8

Firma

Su firma representa que usted ha recibido el número de bultos que señala la presente factura.

SUMA

3,556.50

SUBTOTAL

3,556.50

GRAVADO

3,556.50

16% IVA

569.04

TOTAL

4,125.54

(CUATRO MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS 54/100 M.N.)

Observaciones
ORDEN DE COMPRA 172 TER

290299F

Notas

1. Verifique su mercancía al recibirla. No aceptamos reclamaciones posteriores. TODA DEVOLUCIÓN INJUSTIFICADA OCASIONA UN CARGO DE 15%.
2. Para Pagos por Transferencia Electrónica ponemos a su disposición nuestras cuentas en Bancomer Cuenta 0181811819 CLABE: 012320001818118194 y en Banorte Cuenta 00647008623 CLABE 072320006470086230
3. Consulte nuestro aviso de privacidad en www.ofientrega.com.mx sección Aviso de Privacidad.
4. El cliente deberá de contar los bultos junto con el chofer. No nos hacemos responsables por bultos faltantes.

ORGANIZACION PAPELERA OMEGA, S.A. DE C.V.

Av. 8 de Julio #2577, Zona Industrial
Guadalajara, Jalisco C.P. 44940

RFC: OPO-980325-FR6

Teléfono: 33-3812-1616

E-mail: gobierno@ofientrega.com.mx

REGIMEN FISCAL: 601 General de Ley Personas Morales



SAT Servicio de Administración Tributaria Credencial de Contribuyente
CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL
CLAVE DE REG. FED. DE CONTRIBUYENTE OPO980325FR6
NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL ORGANIZACION PAPELERA OMEGA SA DE CV
FOLIO C6641000
JAL-00112203-A TERCERA-009

No. Cliente 54237 Ref. Pagos: 5423713
INST. DE TRANSP. INF. PUB. Y PROT. DE DAT. PERS. DEL EDO. DE JAL.

R.F.C. IT1050327CB3
VALLARTA #1312
COLONIA AMERICANA
GUADALAJARA JALISCO C. P. 44160

Condiciones
30 DIAS DE CREDITO NETO

Factura	Hoja No.
290299F	2 de 2
Fecha de emisión	
15 DE DICIEMBRE DE 2021 09:59:52	
Folio Fiscal	
DFABC122-5575-4759-8D01-E193031719D2	
Tipo Comprobante	Proveedor Certifica
Ingreso	SED1102088J7
Fecha y hora de certificación	
2021-12-15T09:59:56	
No de Serie del Certificado del CSD	
00001000000505275776	
No de Serie del Certificado del SAT	
00001000000503938001	
Método de Pago	
PPD-Pago en parcialidades o diferido	
Forma de Pago	
99-Por definir	
Uso CFDI	
G03-Gastos en general	
Nuestro Pedido	

Embarcar por	Ruta:	Autorización de Crédito	GR	Zona	Conducto	Facturó	Pedido Cte.
NUESTRO TRANSPORTE	D	Automatico	3	20	DIR	3	
Entregar en: VALLARTA # 1312 ENTRE Y COLONIA AMERICANA C.P. 44160 GUADALAJARA, JALISCO							

EMBARQUE

Comprobante de Operación

Tipo de Operación: TRANSFERENCIA INTERBANCARIA

Contrato: INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PER 080080596944

Usuario: 13868270 - CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO

Referencia: 9920211217161759536150

**Referencia
numérica del
Emisor:**

**Referencias del
Movimiento:** 5567288

Estado: EJECUTADO

Divisa: MXN

Cuenta CLABE: 014320655056058936

Cuenta Cargo: 65505605893 - INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PERDEL EDO
DE

Cuenta Abono: 072320006470086230 - ORGANIZACION PAPELERA OMEGA SA DE CV

Importe: \$ 4,125.54 MXN

Concepto: F290299 COMPRA DE PAPELERIA

Fecha y hora de

Alta: 17/12/2021 16:17:59

Fecha y hora de

Liquidación: 17/12/2021 16:18:08

Clave de

Rastreo: 2021121740014 BET0000455672880

**RFC
Beneficiario:**

**RFC
Ordenante:** ITI050327CB3

Importe IVA:

**Email del
Beneficiario:**

Banco Destino: BANORTE

Operación realizada por internet



Para dudas o aclaraciones por favor llame a:

SuperLínea

12,285



INSTITUTO MEXICANO DE TRANSparencia, INFORMATICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES
+ PROTECCION DE DATOS PERSONALES
TEL: 011-950327-1312

ORDEN DE COMPRA O SERVICIO

No. de Orden de compra o servicio **172 TETRA**

Fecha de elaboración de Orden de compra o servicio **09/12/2021**

Mes de suministro **DICIEMBRE**

PÁGINA 1 DE 1

INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR

RAZÓN SOCIAL **TLAQUEPAQUE ESCOLAR S.A DE C.V.**

R.F.C. **TES9000403QX0**

CLAVE ITEI:

DOMICILIO **ALVARO OBREGÓN #130. COL. CENTRO. C.P. 45500. TLAQUEPAQUE. JALISCO**

AGENTE DE VENTAS **1** TEL. / FAX : **(33) 38-37-67-11**

CORREO ELECTRÓNICO **antoniosr@tlaquepaquescolar.com.mx**

PROCESO DE ADQUISICIÓN **FONDO REVOLVENTE**

TIEMPO DE ENTREGA **15 DÍAS HÁBILES**

SERVICIO SOLICITANTE **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

CONDICIONES DE PAGO **15 DÍAS HÁBILES**

EVENTO **PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES**

RENGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS	PRECIO UNITARIO	MONTO
3	3	Cajas		Borrador goma de migaión para lápiz.	Borrador de migaión para lápiz medida M-20. Color beige, presentación individual, marca MAE.	\$66.64	\$199.92
8	50	Paquetes		Etiquetas blancas para laser + inkjet + copiadoras J-5165.	Etiquetas blancas para laser + inkjet + copiadoras J-5165, paquete con 25 piezas c/u, marca JANEL.	\$48.98	\$2,448.85
20	24	Paquetes	2111	Pilas alcalinas AA de alta durabilidad.	Presentación: paquete con 4 piezas, marca ENERGIZER.	\$55.14	\$1,323.36
21	24	Paquetes		Pilas alcalinas AAA de alta durabilidad.	Presentación: paquete con 4 piezas, marca ENERGIZER.	\$60.94	\$1,462.56
29	10	Paquetes		Sobre bolsa color manila tamaño oficio con rondana.	Sobre bolsa color manila tamaño oficio con rondana, paquete con 25 sobres, marca FORTEC.	\$131.32	\$1,313.16

OBSERVACIONES	Material necesario para suministro de papelería y útiles de escritorio y de oficina con el fin de garantizar el desarrollo de las labores administrativas, debido a que no se cuenta con los materiales arriba indicados y son necesarios para la realización de las actividades del personal del Instituto.
---------------	--

SUB-TOTAL	\$6,747.85
IVA :	\$1,079.66
TOTAL :	\$7,827.51

CANTIDAD EN LETRA: **(SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS 51/100 M.N.)**

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS

1.2

TLAQUEPAQUE ESCOLAR S.A DE C.V.

ELABORÓ
ADÁN RODRIGO SOLANO COTA
COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES

DISPOSICIÓN PRESUPUESTAL
MAYRA JANEETH HERNANDEZ LOPEZ
COORDINADOR DE FINANZAS

VoBo
GRICELDA PÉREZ NUÑO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

AUTORIZÓ
GEMMA PATRICIA CANTERO PACHECO
COMISIONADA PRESIDENTE

FACTURAR A DE JALISCO

NOMBRE DE: **INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO**

ENTREGAR EN:

AV. VALLARTA NO. 1312. COL. AMERICANA GDL. JAL.

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor. Los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios de consultoría, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor del ente público, según corresponda, en términos de las disposiciones legales aplicables.

1. Eliminado nombre de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracción I, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.
2. Eliminado, firma de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracción I, de los (LGPICR), por tratarse de un dato personal identificativo.

Crediendo contrario de comprarse una cámara por su parte el Organismo Público Autónomo "Instituto de Transparencia Informática Pública" del Poder Judicial del Estado de Jalisco, considerando que este caso por la Comunidad Proseguente del procedimiento a quien se le decretaron "EL INSTITUTO" y no haberse resuelto sustracción de orden de servicio y compra del servicio del presente contrato, de acuerdo a las disposiciones que le otorga la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y por lo tanto comenzar la persona física o jurídica cuyo nombre, domicilio y demás señas se muestran en el orden de servicio y compra del servicio del presente contrato, a quien se le decretaron "EL PROCTEOR". Los cuales obligan bajo las siguientes:

[illegible]

SEGUNDA. EL PRECIO. El precio en el "INSTITUTO" pasará a "EL MOC EXTER" como mínimo, según el acuerdo nacional por la cantidad que se señala el fisco del presente contrato, tal como debe ser todo lo impuesto y hasta la suma total de los bienes y/o servicios a rendición de "EL INSTITUTO".

INTERCEPCIÓN DE LA FUERZA DEL PAÍSO. El caso se resuelve una vez que los bienes y/o servicios descritos en el brevete contra, han sido verificados y recibidos y están satisfaciendo por EL INSTITUTO. Debe pasar y registrarse en la Oficina Nacional, en un plazo de 15 días desde la fecha posterior a la emisión de los bienes y/o servicios, en el libro de la Oficina de la Coordinación de Servicios Municipales. Debe durar para su recepción sobre como con el sistema y formal de recibidos de conformidad con el área a la cual se entregó el bien o servicio. Para recibir su pago normal, el responsable con acceso en el libro de la Oficina de documentación con el su registro por el funcionario. Los días de pago a través de una declaración, para el día 05 mayo y 10 diciembre de cada año. Después y cuando EL PROYECTOR para asegurar nuevamente la fuerza con los resultados de la y en su caso demás documentación solicitada. Cuando el Estado recibe la documentación correspondiente, EL INSTITUTO podrá emitir el plazo para el pago a 30 días más hábiles.

En otro caso, el **PRO-DEPORTE** en la reforma, "el **INSTITUTO** anterior, nota creciente con conciencia de su propia limitación, hasta en 1994 (gracias por ejemplo) al incremento total de la cifra de usuarios del 11,3%, para lo cual debía incrementar el 100% (más por concepto del aumento de tarifas, a través de una política impositiva) para su completa financiación con fondos en la ciudad de Quito. Debido a estos problemas de liquidez de cara a cubrir el déficit, o recurrir a la ayuda de "El INSTITUTO", lo anterior lo condicionaba a lo establecido en la fracción I del art. 34 del Reglamento para las Administraciones Urbanas, como del Estado de Transmisión y Dependencia Pública de Jaque. Dicha situación se materializó en la Constitución de Ecuador, planteada en "El INSTITUTO", haciendo que el mismo quedara fuera de la zona del cambio jurídico, en el entendido con la serie de la materia de dicho artículo decimán cuatro y cinco de manera que se indicaba en la parte final del primer párrafo del artículo.

CLARITA, DELICIA Y CONVULSIONES DE ENTREGA. "El PROTECTOR" se obliga a entregar los pliegos o artículos objeto del presente contrato dentro de la fecha de entrega señalada en el cuerpo del presente documento, siempre que corresponda a partir del día siguiente en que el comprador del presente documento, comprobado con los recibidos, especificaciones y características solicitadas en el mismo y solo podrá ser modificadas, previa autorización por escrito, salvo el "PROTECTOR". En caso de incumplimiento se procederá a lo establecido en la cláusula decimaseisera del presente instrumento.

QUÉNTA DE LA CALA Y A DE CUALIDAD ASÍ COMO POR LOS DIRECTOS Y TENDOS OCULTOS. EL PROFESOR "EXAMINAR" cada vez los libros
cualidad por el periodo de un año a partir de la entrega

SENTENCIA DE LA INFORMACIÓN. La parte en su escrito de información por la interposición, en forma aquella en la obtenida o remota con respecto del material contra quien se tramita el presente, no puede ser admitida por la Sala de la información pública, Sección de primer y segundo instancia, por no haberse agotado el procedimiento de información por el mismo. La otra parte se concederá a visitar en su propio y, por tanto, será responsable de cualquier mal uso que de ella se haga.

LA DEFINICIÓN DE LA CENSO DE DELINCUENTES Y OBLIGACIONES. "EL PROFESOR" no podrá estar vinculado a una Persona Física o Moral ya sea natural o jurídica, en el momento de la inscripción, y deberá estar en condiciones de ser responsable de la información que se le solicita. En consecuencia, los delinquentes y obligados que no cumplan con las obligaciones establecidas en el artículo 10 del presente artículo, serán los de cargo que se inscriban en los términos del presente artículo.

DOCTORA PAULETTE MARCIS Y DERECHOS DE AUTOR - "EL PROTECTOR" asegura la responsabilidad total para el caso de que alguna vez se pierdan los servicios de internet, marcas y derechos de autor, al permitirnos los usuarios o servicios objeto del presente contrato.

1. Eliminado, firma de conformidad de la persona que elabora el documento personal identificativo.
2. Eliminado nombre de conformidad de la persona que elabora el documento personal identificativo.

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS
CLAUSULAS
"POR EL PROVEEDOR"

1,2

TLAQUEPAQUE ESCOLAR S.A DE C.V.

desarrolla a las personas en materia de seguridad social, medioambiente o de cultura con experiencia con EL INSTITUTO, ofrece a su familia de colaboradores, donde este último tiene a los conflictos con su familia de las relaciones directas personal entre EL PROVEEDOR, y al personal que trabaja en el mismo para generar colaboración con el servicio al cliente.

desde la perspectiva en materia de seguridad social, reconocida o no, en relación con la literatura que el INMIRCO ofrece a la muestra de estadísticos, siendo este último uno de los conflictos que se tiene en la relación otros personal entre EL PROVEEDOR y el personal que presta servicios, como por ejemplo el personal de la oficina de atención al cliente.

DECIDIA EN CASO DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES. De aquí que "EL PROYTEOR" decida en la confidencialidad absoluta de los hechos y de los servicios, o la decisión definitiva de facturación o fidei-comisión de los mismos. "EL INSTITUTOR" podrá reclamar el bien o servicio con se devolviera en su supuesto, obligaciones "EL PROYTEOR" y su contenido o contenido en su término no mayor a 3 (tres) días hábiles, por cuyo caso estará la persona beneficiaria aplicable.

DÉCIMA PRÓVERBE DE LA NEGOCIACIÓN DEL CONTRATO. Son cosas de revisión del mismo respecto al término:

1. Cuando "EL PROVEEDOR" concuerda en proporcionar los servicios para la Adquisición y la Ejecución del contrato de Transmisión e Interconexión Pública de Áreas y demás disposiciones en la materia.

Cuando "EL PROYECTOR" incurre en la falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la elaboración del presente informe, el mismo será sancionado.

On "EL PROLETARIO" se escriben sistemáticamente los artículos que se derivan del trabajo cotidiano de los miembros que se ocupan de su edición. On "EL PROLETARIO" se escriben sistemáticamente los temas o artículos elaborados en la parte frontal del presente diario del hermano militante.

para sus efectos o las de caracterización y especificación, siempre y en caso de mayor calidad a la medida, en cuyo caso "EL NEGOTIO" podrá ser rechazado al comparecer la responsabilidad. Alguna vez fui solicitado por extraños a "EL PROYECTO", lamentablemente la culpa es la que incurren por la medida de ésta, independientemente de la medida de la mesa, caracterizables por para el caso caracterizado.

El comportamiento de las variables de las submuestras responde a la edad, ya que se observa que la proporción de cada una de las ciudades del primer submuestro responde:

El mundo como escenario de las partes contrarías.

considera que el tamaño de su zona de actividad en la zona final del presente experimento (zona de trabajo en la especificación solicitada) es un factor crítico, y se debe tener definición de actividad o zona de trabajo en la zona final del presente experimento (zona de trabajo en la especificación solicitada) que sea acorde a la zona de actividad en la zona final del presente experimento (zona de trabajo en la especificación solicitada).

[illegible]

estudiados en la parte final del presente artículo como la forma de selección de la evidencia que se ha sido determinada en esta obra. En consecuencia, el punto más relevante en relación a la relevancia de la evidencia es el hecho de que la evidencia relevante al caso concreto que ha sido estudiado en el presente artículo es la evidencia que se ha sido determinada en esta obra. En consecuencia, el punto más relevante en relación a la relevancia de la evidencia es el hecho de que la evidencia relevante al caso concreto que ha sido estudiado en el presente artículo es la evidencia que se ha sido determinada en esta obra.

El Estado de la Unión estadounidense no se detiene en la hora de cumplir su servicio, así se puede decir a la luz del "PSILLITO", por ejemplo, al respecto de la medicina militar, se encuentra en la página de "El PSILLITO".

El caso que el PROIEDEO no trata precisamente pues es un caso de sujeción a la que le hace su deber, se reducen a la Secretaría de Hacienda en el Estado de Jalisco. En el momento de su sujeción al PROIEDEO, a través de la Coordinación de Finanzas y Administración, Ministerio y Fomento del Gobierno del Estado de Jalisco se comprometió a fin de que se le utilizaba como proveedor real viviera a la vez.

[illegible]

...e il fatto che per prima ho un documento intestato a basso in modo corrispondente.

1. Eliminado, firma de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracción I, de los (LGPICR), por tratarse de un dato personal identificativo.

2. Eliminado nombre de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracción I de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS
"POR EL INSTITUTO"

COMISIONADA PRESIDENTE

SECRETARIO EJECUTIVO

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN



**TLAQUEPAQUE
ESCOLAR
S.A. de C.V.**

ALVARO OBREGON #130 COL CENTRO
C.P. 45500 TLAQUEPAQUE, JAL.
Conmutador : 3837-6700 , 3657-0212
Telemarketing:
3837-6701, 3837-6702, 3837-6703, 3837-6704
3837-6705, 3837-6715, 3837-6719
R.F.C. TES-900403-QX0

FACTURA

Fecha de Emisión	Serie - Folio
15/dic./2021 16:33:28	XTK57299

PAGINA 1 de 1

Cliente	C1851
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACION PUBLICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO	
AV. VALLARTA 1312	
COL. AMERICANA	
GUADALAJARA, JAL. CP: 44160	
RFC: ITI050327CB3 ✓	TEL: 36 30 57 45 EXT. 1610

Tipo de Comprobante	Moneda - T.C.	Expedida En
I - INGRESO	MXN - 1.00	45500 - JAL
Orden de Compra	Pedido	Vendedor
	AN0026444	1
Condiciones	Vencimiento	
CR30	14/01/2022	

Artículo	Clave SAT	Nombre	U.med.	U SAT.	Cont.	Precio	Descuentos	Subtotal	Impuestos	Total
1	094-303	44121800 BORRADOR MAE T. MIGAJON GM-20M (PIEZA)	PIEZA	H87	60	3.92	15.00 % 35.28	199.92	002-0.16 31.99	231.91
2	057-261	14111537 ETIQUETA JANEL J5165 (8 1/2X11)/L/S C/25H	PAQUETE	XPK	50	57.62	15.00 % 432.15	2,448.85	002-0.16 391.82	2,840.67
3	158-002	26111702 PILA ENERGIZER "AA" BLISTER C/4 E91HR4	PAQUETE	XPK	24	55.14	0.00 % 0.00	1,323.36	002-0.16 211.74	1,535.10
4	158-004	26111702 PILA ENERGIZER "AAA" BLISTER C/4 E92HR4	PAQUETE	XPK	24	60.94	0.00 % 0.00	1,462.56	002-0.16 234.01	1,696.57
5	172-024	44121503 SOBRE FORTEC B24-MR T/O C/ROLDANA C/25 KIT	PAQUETE	XPK	10	154.49	15.00 % 231.74	1,313.16	002-0.16 210.11	1,523.27

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT:

[1;1;493EEC99-0D50-6140-AE01-4A8249D11AFA]2021-12-15T16:34:02|SCD110105654|N502a3s1C4z+AorJ/3N/3R4P9o6x1AeZEkR8X3CFmn0wJHwRjESaX8kIYE91tzVqpGhvpHzUwPSe0NbQhrJxSR1PKKQdawSd4InH3enyO8zZamE89nXvYa9q1kjOgPiSO4TuBfBTYloAL5kr12cgcvt/twARHL57nF02L2uEjgscXh1pt/dChQ6e9gIUfXqd7u5b7+UxaVicBgLnqmb5nPWZQW41DKHf5TY75/DgHXTICPhogNtL85tG4o1LLVxb6dIAKNXvTm42ck6ULpcdGszuV3mP22mSB6hm8F16tBEHEHvXmfsJauJn0hMK29g7OYA

Sello digital del CFDI:

N502a3s1C4z+AorJ/3N/3R4P9o6x1AeZEkR8X3CFmn0wJHwRjESaX8kIYE91tzVqpGhvpHzUwPSe0NbQhrJxSR1PKKQdawSd4InH3enyO8zZamE89nXvYa9q1kjOgPiSO4TuBfBTYloAL5kr12cgcvt/twARHL57nF02L2uEjgscXh1pt/dChQ6e9gIUfXqd7u5b7+UxaVicBgLnqmb5nPWZQW41DKHf5TY75/DgHXTICPhogNtL85tG4o1LLVxb6dIAKNXvTm42ck6ULpcdGszuV3mP22mSB6hm8F16tBEHEHvXmfsJauJn0hMK29g7OYA

Sello digital del SAT:

PLAPsEYyND62xugOJfDix9LAqHz6B3V5J8+wi3D37ZPC704RKB9M0ntJZ3amg/3WJm3uL3LK9GMVXo2Is8oldQtd/ODFzY6G1FzGfthV410mZyocBAGeES32Y6AM6g4/HRM+mkS2Lxpy5Vj/f+9KJmZ+MX+Fx9t9GDOfq9Ns60Z8mb/F48u05X5Y75tuZjzm05cEASrWihXzPvqwgTf1003Vx-6pAw0lQ9cc66mXuxWoyVEATiARtug/Ki+d0J0JEFWo/G5FYROWZhp15Q7V3TbStwVtXdeL9K5Q16ALxNIXOg3+1EgYCS/YWNSs75MmQDtnNgavw==

Coordinación de
Recursos Materiales

Recibí de conformidad

Fecha: 21-DIC-21

Firma:

CUENTAS BANCARIAS PARA
REALIZAR DEPÓSITOS:

CITIBANAMEX: SUCURSAL 253 CUENTA 2133362 CLABE INTERBANCARIA 002320025321333627
BBVA BANCOMER: CUENTA 0445705428 CLABE INTERBANCARIA 012320004457054289

FAVOR DE ENVIAR LA FICHA AL CORREO
cobranza@tlaquepaqueescolar.com.mx INDICANDO EL
MÉTODO DE PAGO Y FACTURAS PAGADAS

*** ESTIMADO CLIENTE TODA DEVOLUCION DE MERCANCIAREALIZADA DESPUES DEL QUINTO DIA HABIL, DE HABER RECIBIDO SU PEDIDO, CAUSARA UN CARGO DEL 10%.
DESPUES DE 15 DIAS HABLES YA NO SE ACEPTARA NINGUNA DEVOLUCION Y/O CAMBIO DE MERCANCIA. ***

*** LAS FACTURAS QUE SE PAGUEN DE CONTADO SOLO SE PODRAN REFACTURAR DENTRO DEL MISMO MES DE REFACTURACION. ***

1. Eliminado nombre de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracción I, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.



(Siete mil ochocientos veintisiete pesos 51/100 m.n.)

172 TETRA

Método de Pago: PPD/Pago en parcialidades o diferido
Forma de pago: 99/ Por definir
Uso del CFDI: G03/Gastos en general

Subtotal	6,747.85
IVA A L 16 %	1,079.66
Total	7,827.51

Este documento es una representación impresa de un CFDI. Régimen fiscal emisor: 601/General de Ley Personas Morales

Folio del SAT: 493EEC99-0D50-6140-AE01-4A8249D11AFA Fecha de certificación: 15/dic./2021 16:34:02

Certificado del emisor: 00001000000504948325 Certificado del SAT: 00001000000502000436

ORIGINAL CFDI 3.3

PAGARE No.	UNICO	EMISION	15/12/2021	IMPORTE	\$7,827.51	FOLIO	XTK57299
------------	-------	---------	------------	---------	------------	-------	----------

POR EL PRESENTE PAGARE RECONOCEMOS DEBER Y NOS OBLIGAMOS INCONDICIONALMENTE A PAGAR SOLIDARIA Y MANCOMUNADAMENTE A LA ORDEN DE TLAQUEPAQUE ESCOLAR S.A. DE C.V. EN ESTA CIUDAD DE TLAQUEPAQUE, JALISCO EL 14/01/2022 LA CANTIDAD DE \$ (Siete mil ochocientos veintisiete pesos 51/100 m.n.) VALOR QUE HEMOS RECIBIDO A NUESTRA ENTERA SATISFACCION, LA SUMA QUE AMPARA ESTE PAGARE CAUSARA INTERESES MORATORIOS DEL 6 % MENSUAL, DESPUES DE SU VENCIMIENTO. EN CASO DE COBRO JUDICIAL PAGARE LOS GASTOS QUE SE ORIGINEN, SOMETIENDOME EXPRESAMENTE A LOS TRIBUNALES QUE EL ACREEDOR ELIJA Y RENUNCIANDO AL FUERO DE MI ACTUAL O FUTURO DOMICILIO ESTE PAGARE ES MERCANTIL Y ESTA REGIDO POR LA LEY GENERAL DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO EN SU ART. 173 PARTE FINAL Y ARTS. CORRELATIVOS POR NO SER PAGARE DOMICILIADO

TLAQUEPAQUE, JAL. A: 15/12/2021 VENCIMIENTO: 14/01/2022
OTORGANTE: INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACION PUBL
DOMICILIO: AV. VALLARTA 1312
CIUDAD: GUADALAJARA

NOMBRE Y FIRMA



**TLAQUEPAQUE
ESCOLAR
S.A. de C.V.**

ALVARO OBREGON #130 COL CENTRO
C.P. 45500 TLAQUEPAQUE, JAL.
Commutador : 3837-6700 , 3657-0212
Telemarketing:
3837-6701, 3837-6702, 3837-6703, 3837-6704
3837-6705, 3837-6715, 3837-6719
R.F.C. TES-900403-QXO

FACTURA

Fecha de Emisión	Serie - Folio
15/dic./2021 16:33:28	XTK57299

PAGINA 1 de 1

Cliente	C1851	Tipo de Comprobante	Moneda - T.C.	Expedida En
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACION PUBLICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO AV. VALLARTA 1312 COL. AMERICANA GUADALAJARA, JAL. CP: 44160 RFC: ITI050327CB3		I - INGRESO	MXN - 1.00	45500 - JAL
		Orden de Compra	Pedido	Vendedor
			AN0026444	1
		Condiciones	Vencimiento	
		CR30	14/01/2022	

Artículo	Clave SAT	Nombre	U.med.	U SAT.	Cant.	Precio	Descuentos	Subtotal	Impuestos	Total
1 094-303	44121800	BORRADOR MAE T. MIGAION GM-20MJ (PIEZA)	PIEZA	H87	60	3.92	15.00 % 35.28	199.92	002-0.16 31.99	231.91
2 057-261	14111537	ETIQUETA JANEL J5165 (8 1/2X11)/L/S C/25H	PAQUETE	XPX	50	57.62	15.00 % 432.15	2,448.85	002-0.16 391.82	2,840.67
3 158-002	26111702	PILA ENERGIZER "AA" BLISTER C/4 E91HR4	PAQUETE	XPX	24	55.14	0.00 % 0.00	1,323.36	002-0.16 211.74	1,535.10
4 158-004	26111702	PILA ENERGIZER "AAA" BLISTER C/4 E92HR4"	PAQUETE	XPX	24	60.94	0.00 % 0.00	1,462.56	002-0.16 234.01	1,696.57
5 172-024	44121503	SOBRE FORTEC B24-MR T/O C/ROLDANA C/25 KIT	PAQUETE	XPX	10	154.49	15.00 % 231.74	1,313.16	002-0.16 210.11	1,523.27

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|493EEC99-0D50-6140-AE01-4A8249D11AFA|2021-12-15T16:34:02|SCD110105654|N502o3s1C4z+AorJ/3N/3R4P6K9e6x1AeZEkR8X3CFmn0wHjwRjESaX8kIYE91zVqP6hVpH2UwPsa0NbQhrJxSR1PXXQdawsd4inH3eny08zZamEB9nXvYa9qIqOgP504TuBfBTYIoAL5kr12cgcVvTwARHL57nF02L2uEJxgscXhIpt/dCbhQ6e9gUfXqd7uI5b7+UxaVcBgLNqmo5nPWZQ41JkHf5Y7S/DghXTCPkxgNtL85fG4o1ILVxb6dIAKNXveTm42cK6ULpcdGszuV3mP22mSB6hmK8F16tbEBEHvXmfsJauJn0hMK29g7OYA

Sello digital del CFDI:

N502o3s1C4z+AorJ/3N/3R4P6K9e6x1AeZEkR8X3CFmn0wHjwRjESaX8kIYE91zVqP6hVpH2UwPsa0NbQhrJxSR1PXXQdawsd4inH3eny08zZamEB9nXvYa9qIqOgP504TuBfBTYIoAL5kr12cgcVvTwARHL57nF02L2uEJxgscXhIpt/dCbhQ6e9gUfXqd7uI5b7+UxaVcBgLNqmo5nPWZQ41JkHf5Y7S/DghXTCPkxgNtL85fG4o1ILVxb6dIAKNXveTm42cK6ULpcdGszuV3mP22mSB6hmK8F16tbEBEHvXmfsJauJn0hMK29g7OYA95gIQ==

Sello digital del SAT:

P1APsEYyND62xugQJfDx9LaqH2x6B3V5J8+wi3D37ZPC704RKB9BM0ntJ33amG/3WJm3uL3K9GMVXQ0i38oldQTd/ODFy6u1FzG7bHVq10HzYocqAgcFgs32Y6AVI6g4/HRM+mk5Lxpy5V/f+9KJm2rMX+FxP9tG9DOcf9Nsf60ZBmb/F48u05X5Y75uTzjzsmO5CEASrWihQzPvqwgTf1003Vx+6pAw0Q98cc66mXuxHoyVEATLartug/KI+d0Jb0jEPW0/G5YROWZhpISQ7V3TbStwVTXJel9K5QI6A1xNXXOg3+JEqCSjYWN5s75MmQDtnNgeVw==

**CUENTAS BANCARIAS PARA
REALIZAR DEPOSITOS:**

CITIBANAMEX: SUCURSAL 253 CUENTA 2133362 CLABE INTERBANCARIA 002320025321333627
BBVA BANCOMER: CUENTA 0445705428 CLABE INTERBANCARIA 012320004457054289

FAVOR DE ENVIAR LA FICHA AL CORREO
cobranza@tlaquepaqueescolar.com.mx INDICANDO EL
METODO DE PAGO Y FACTURAS PAGADAS

***** ESTIMADO CLIENTE TODA DEVOLUCION DE MERCANCIAREALIZADA DESPUES DEL QUINTO DIA HABIL, DE HABER RECIBIDO SU PEDIDO, CAUSARA UN CARGO DEL 10%.
DESPUES DE 15 DIAS HABILES YA NO SE ACEPTARA NINGUNA DEVOLUCION Y/O CAMBIO DE MERCANCIA. *****

***** LAS FACTURAS QUE SE PAGUEN DE CONTADO SOLO SE PODRAN REFACTURAR DENTRO DEL MISMO MES DE REFACTURACION. *****

1. Eliminado nombre de conformidad con el artículo quincuag° simo octavo, fracci° n I, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.



(Siete mil ochocientos veintisiete pesos 51/100 m.n.)

172 TETRA

Metodo de Pago: PPD/Pago en parcialidades o diferido
Forma de pago: 99/ Por definir
Uso del CFDI: G03/Gastos en general

Subtotal	6,747.85
IVA A L 16 %	1,079.66
Total	7,827.51

Este documento es una representación impresa de un CFDI. Régimen fiscal emisor: 601/General de Ley Personas Morales

Folio del SAT: 493EEC99-0D50-6140-AE01-4A8249D11AFA Fecha de certificación: 15/dic./2021 16:34:02

Certificado del emisor: 00001000000504948325 Certificado del SAT: 00001000000502000436

ORIGINAL CFDI 3.3

PAGARE No.	UNICO	EMISION	15/12/2021	IMPORTE	\$7,827.51	FOLIO	XTK57299
------------	-------	---------	------------	---------	------------	-------	----------

POR EL PRESENTE PAGARE RECONOCEMOS DEBER Y NOS OBLIGAMOS INCONDICIONALMENTE A PAGAR SOLIDARIA Y MANCOMUNADAMENTE A LA ORDEN DE TLAQUEPAQUE ESCOLAR S.A. DE C.V. EN ESTA CIUDAD DE TLAQUEPAQUE, JALISCO EL 14/01/2022 LA CANTIDAD DE \$ (Siete mil ochocientos veintisiete pesos 51/100 m.n.) VALOR QUE HEMOS RECIBIDO A NUESTRA ENTERA SATISFACCION, LA SUMA QUE AMPARA ESTE PAGARE CAUSARA INTERESES MORATORIOS DEL 6 % MENSUAL. DESPUES DE SU VENCIMIENTO. EN CASO DE COBRO JUDICIAL PAGARE LOS GASTOS QUE SE ORIGINEN, SOMETIENDOME EXPRESAMENTE A LOS TRIBUNALES QUE EL ACREEDOR ELIJA Y RENUNCIANDO AL FUERO DE MI ACTUAL O FUTURO DOMICILIO ESTE PAGARE ES MERCANTIL Y ESTA REGIDO POR LA LEY GENERAL DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO EN SU ART. 173 PARTE FINAL Y ARTS. CORRELATIVOS POR NO SER PAGARE DOMICILIADO

TLAQUEPAQUE, JAL. A: 15/12/2021 VENCIMIENTO: 14/01/2022
OTORGANTE: INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACION PUBL
DOMICILIO: AV. VALLARTA 1312

CIUDAD: GUADALAJARA

NOMBRE Y FIRMA



Comprobante de Operación

Tipo de
Operación: TRANSFERENCIA INTERBANCARIA

Contrato: INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PER 080080596944

Usuario: 13868270 - CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO

Referencia: 9920211222114134804345

Referencia
numérica del
Emisor:

Referencias del
Movimiento: 2981153

Estado: EJECUTADO

Divisa: MXN

Cuenta CLABE: 014320655056058936

Cuenta Cargo: 65505605893 - INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PERDEL EDO
DE

Cuenta Abono: 002320025321333627 - TLAQUEPAQUE ESCOLAR SA DE CV

Importe: \$ 7,827.51 MXN

Concepto: F57299 COMPRA DE MAT DE PAPELERIA

Fecha y hora de
Alta: 22/12/2021 11:41:34

Fecha y hora de
Liquidación: 22/12/2021 11:41:42

Clave de
Rastreo: 2021122240014 BET0000429811530

RFC
Beneficiario:

RFC
Ordenante: ITI050327CB3

Importe IVA:

Email del
Beneficiario:

Banco Destino: BANAMEX

Operación realizada por internet



Para dudas o aclaraciones por favor llame a:

SuperLínea

12,296

Requerimiento de Publicación Inciso o) La información sobre adjudicaciones directas en materia de adquisiciones, obra pública, proyectos de inversión y prestación de servicios, de cuando menos los últimos tres años.

#	DESCRIPCIÓN	ACCIONES
1	La propuesta enviada por el participante	Se presenta cotización del proveedor.
2	Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo.	El proceso es realizado en apego Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y en el ACUERDO del Consejo del ITEI mediante el cual se establecen los montos de Adquisiciones y Enajenaciones del ITEI.
3	La autorización del ejercicio de la opción	Se autoriza la compra a través de la solicitud de aprovisionamiento y la Orden de compra y/o servicio.
4	En su caso, las cotizaciones consideradas, especificando los nombres de los proveedores y los montos.	Se presenta cotización del proveedor y, en su caso, de terceras cotizaciones.
5	El nombre de la persona física o jurídica adjudicada.	Se presenta en la Orden de compra y/o servicio, según corresponda.
6	La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución.	Se presenta a través de la Solicitud de aprovisionamiento y la Orden de compra y/o servicio.
7	El número, fecha, el monto del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra.	Número, Fecha y Monto del contrato.- se presenta en la(s) Orden(es) de compra y/o servicio. Plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra.- El ITEI, no ha realizado procedimientos de Obra Pública ni proyectos de inversión, por lo que no cuenta con información sobre adjudicaciones directas al respecto.
8	Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda.	Lo correspondiente a los puntos 8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda, 9. Los informes de avances sobre las obras o servicios contratados, 10. El convenio de terminación y 11. El finiquito; no son aplicables para este Instituto.
9	Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados.	
10	El convenio de terminación.	
11	El finiquito	